

**Informe
de
Transparencia
2022**

**V
e
G
a
P**

INDICE

Informe de Transparencia Artículo 189 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual	2
Informe de Auditoría del Informe de Transparencia sobre procedimientos acordados	5
Informe Anual Relativo al Cumplimiento de los Códigos de Conducta Sobre Inversiones Financieras Temporales	8
Cuentas Anuales junto con Informes de Auditoría	11
Informe de Gestión	43
Información Sobre las Negativas a Conceder una Autorización No Exclusiva de los Derechos Gestionados por la Entidad	60
Estructura Jurídica y Administrativa de la Entidad	62
Información sobre toda Entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la Entidad de Gestión	65
Información Sobre el Importe Total de las Remuneraciones Pagadas a los Órganos de Gobierno y Órganos de Control Interno	67
Información Financiera	69
Información Financiera sobre los Derechos Recaudados	70
Información Financiera sobre el coste de la Gestión de los Derechos y otros servicios prestados	70
Información Financiera sobre los Importes a los Titulares de Derecho	75
Información sobre relaciones con otras Entidades de Gestión	82
Declaración de los órganos de Gobierno y del Órgano de Control interno	87
Informe Sobre la Utilización de los Importes Deducidos para Servicios Sociales y Culturales	89

EL INFORME DE TRANSPARENCIA

El artículo 189 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual establece lo siguiente:

1. 1. Los órganos de gobierno y representación de las entidades de gestión deberán elaborar un informe anual de transparencia dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio anterior.

El informe anual de transparencia tendrá, como mínimo, el contenido especificado en el anexo (*). Asimismo, incluirá un informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona la entidad

2. 2. El informe anual de transparencia elaborado por los órganos de gobierno y representación se revisará por los auditores nombrados de conformidad con el artículo 187.2 para auditar las cuentas anuales, a fin de verificar que la información contable en él contenida se corresponde con la contabilidad de la entidad de gestión. Los auditores deberán emitir un informe en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas. Dicho informe de revisión se reproducirá íntegramente en el informe anual de transparencia.

3. 3. La asamblea general deberá aprobar el informe anual de transparencia dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio anterior.

(*) ANEXO Contenido del informe anual de transparencia

Contenido del informe anual de transparencia

1. El informe anual de transparencia previsto en el artículo 189 deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Estados financieros, que incluirán el balance, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.
- b) Un informe sobre las actividades del ejercicio.
- c) Información sobre las negativas a conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por la entidad.
- d) Una descripción de la estructura jurídica y administrativa de la entidad de gestión.
- e) Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la entidad de gestión.
- f) Información sobre el importe total de las remuneraciones pagadas el ejercicio anterior a las personas contempladas en los artículos 161 y 162, así como sobre otros beneficios que se les hayan concedido.
- g) La información financiera contemplada en el apartado 2 del presente anexo.
- h) Un informe especial sobre la utilización de los importes deducidos para servicios sociales, culturales y educativos, que incluya la información a que se refiere el apartado 3 del presente anexo.

Las cifras de la información de las letras f), g) y h) anteriores, deberá referirse al ejercicio cerrado y al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura del origen de las cifras, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error, se deberá proceder a adaptar la información del ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refiere, informando de ello detalladamente.

2. La siguiente información financiera deberá figurar en el informe anual de transparencia:

a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados, y el uso de estos (si han sido repartidos a los titulares de derechos, a otras entidades de gestión o destinados a otros usos).

b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

1.º Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

2.º Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

3.º Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.

4.º Recursos empleados para cubrir los costes.

5.º Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

6.º Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente, por categoría de derechos gestionados, y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

1.º El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

2.º El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

3.º La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

4.º El importe total recaudado pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

5.º El importe total atribuido pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

6.º En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso.

7.º El total de los importes que no puedan ser objeto de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.

d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:

- 1.º Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.
- 2.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.
- 3.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.
- 4.º Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

3. La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

- a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de este texto legal, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.
- b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.
- c) Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

Valldaura & Asociados

A los socios de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

Informe de Procedimientos Acordados sobre la Declaración de la Entidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y del segundo párrafo de artículo 177.5, del TRLPI

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación, en relación con la declaración adjunta a 31 de diciembre de 2022 de la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP) (en adelante, la Entidad), del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5, (en adelante, la Declaración) del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (en adelante TRLPI). En consecuencia, este informe ha sido preparado para uso exclusivo en relación con el compromiso de cumplimiento de las mencionadas obligaciones, sin que pueda utilizarse para ningún otro fin.

En ningún caso admitiremos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo.

Responsabilidad de la parte contratante

La Junta Directiva de la Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Junta Directiva de la Entidad es asimismo responsable de la preparación de la Declaración sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información económica-financiera preparada por la Entidad. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Este informe se refiere exclusivamente a la información contenida en la mencionada Declaración, y no es extensible a las cuentas anuales de la Entidad consideradas en su conjunto.



Ética profesional y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC 1), Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de gestión de la calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Entender la naturaleza de las actividades realizadas por la Entidad.
2. Obtener la Declaración de la Entidad sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 preparada por la dirección de ésta, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 del TRLPI.
3. Comprobar que la Entidad tiene registros separados de las cuentas de los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos, de las cuentas de activos propios y de las rentas derivadas de los mismos y que esta información se corresponde con la información presentada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
 - Obtener el detalle de los derechos recaudados, en función de su origen y procedencia, así como de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos, durante el ejercicio 2022 y comprobar que los mismos se encuentran separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de esta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
 - Seleccionar una muestra de 5 partidas de derechos recaudados y obtener la documentación soporte, comprobar la consistencia en la clasificación de los mismos en función de su origen o procedencia, con la respectiva cuenta contable contenida en los registros de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
 - Obtener una descripción de la política establecida por la Entidad en relación con el reparto de los rendimientos derivados de las inversiones de los derechos recaudados y comprobar, para una muestra de 5 partidas de rendimientos, que dicha política se cumple en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022.
4. Obtener la política aprobada de inversiones y de riesgos y comprobar que la información financiera incluida en la Declaración adjunta es consistente con la información financiera incluida en las cuentas anuales e Informe Anual de Transparencia de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
5. Obtener un detalle de las inversiones que hayan tenido lugar durante el ejercicio y para una muestra de 5 inversiones comprobar que:
 - el rating o calidad de los activos y la duración de estos es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos y



- la tipología de los activos sobre los recursos totales es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
6. Obtener el detalle de los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derecho y;
- Obtener la conciliación de las cantidades aún no atribuidas a los titulares de derechos con los registros contables de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
 - Comprobar que los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derechos se encuentren separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de ésta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
7. Obtener una carta de manifestaciones de la dirección de la Entidad.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.



Manuel Crespi de Valldaura
ROAC N°:09866
Madrid a 29 de marzo de 2023



V
e
G
a
p

**INFORME ANUAL RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS
CÓDIGOS DE CONDUCTA
SOBRE INVERSIONES
FINANCIERAS TEMPORALES**

Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 2022

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presenta, VEGAP ha realizado todas las inversiones temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en dicho código.

Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, los saldos de las inversiones financieras temporales eran los siguientes:

Saldo a 31/12/2022

Imposición vigente	Euros	Tipo de interés	Vencimientos
Depósito a Plazo	0		
Fianzas	2.148		
Total	2.148		

Saldo a 31/12/2021

Imposición vigente	Euros	Tipo de interés	Vencimientos
Depósito a Plazo	0		
Fianzas	2.148		
Total	2.148		

Política general de las inversiones financieras temporales de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

I. Introducción.

VEGAP con el fin de reforzar el rigor en el uso de sus inversiones financieras temporales, ha adoptado el acuerdo del 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones financieras temporales que realicen las entidades sin ánimo de lucro en instrumentos financieros sujetos al ámbito de supervisión de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

Inversiones financieras temporales. - Se considerarán inversiones financieras temporales cualesquiera inversiones en instrumentos financieros, con la excepción de las siguientes:

- 1.- Las inversiones que estén sujetas a restricciones a la libre disposición por virtud de un título fundacional, de los estatutos de la entidad o de la normativa que le sea de aplicación.
- 2.- La parte del patrimonio de la entidad que provenga de aportaciones efectuadas por el fundador, por donantes o por asociados con sujeción a requisitos de no disposición o con vocación de permanencia

Instrumentos financieros. A efectos del presente Código tienen la consideración de instrumentos financieros los recogidos en el Anexo de instrumentos financieros de la Ley del Mercado de Valores.

En dicho acuerdo se contemplan las obligaciones de información que sobre la realización de inversiones temporales de las entidades sin ánimo de lucro deben elevarse al Consejo de Administración de la Entidad

Por esta razón, el Consejo de Administración de VEGAP ha resuelto proponer a la Asamblea General de Socios el establecimiento de la política general de inversiones de la entidad, de acuerdo con los siguientes:

II. Principios y recomendaciones.

Medios y organización

1. Las entidades sin ánimo de lucro deben establecer sistemas de selección y de gestión de inversiones.
2. Estas entidades deben fijar un Código Conducta que establezca sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que realicen o que pretendan realizar.
3. Quienes hayan de decidir las inversiones en la entidad contarán con los suficientes conocimientos técnicos y experiencia o se servirán del asesoramiento profesional apropiado.

4. Cuando se decida contar con asesoramiento externo, lo que se considera en general recomendable, deberá velarse por que el mismo ofrezca suficientes garantías de competencia profesional y de independencia, y porque no se vea afectado por conflicto de intereses.

Política y Selección de inversores.

Para la selección de las inversiones en instrumentos financieros se valorará la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que exista un equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

VEGAP, se obliga a respetar, en virtud de la normativa mencionada, los siguientes principios en sus decisiones en materia de inversiones financieras temporales:

1º.- Principio de coherencia. La estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.

2º.- Principio de liquidez. Como regla general deberá invertirse en instrumentos financieros suficientemente líquidos.

Se considera especialmente apropiada, en este sentido, la inversión en valores negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación y la inversión en instituciones de inversión colectiva con reembolso diario armonizadas a nivel europeo o equivalentes.

Al invertir, deberá tenerse en cuenta la profundidad del mercado de los valores o instrumentos financieros correspondientes considerando su negociación habitual

3º.- Principio de diversificación. Según el cual, se diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4º Principio de preservación del capital. La política de inversiones deberá dar en todo caso especial importancia a la preservación del capital.

Se considerará inapropiado que se realicen operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias a corto plazo.

Por ello, y cumpliendo los principios mencionados, las inversiones de VEGAP deben asegurar el adecuado cumplimiento de sus fines. No podrán menoscabar su patrimonio, ni su solvencia o liquidez, todo ello para hacer frente a sus obligaciones dentro del cumplimiento de sus fines.

En todo caso, las inversiones realizadas por VEGAP se orientarán a obtener los mayores rendimientos, dentro del nivel de riesgo que el Consejo de Administración de VEGAP haya fijado como adecuado, teniendo en cuenta los principios mencionados en todo caso.

III. Reglas particulares de ejecución de las inversiones.

1. VEGAP, orientará sus inversiones de acuerdo con los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación y no especulación, tal y como se definen en el punto II.

Es importante resaltar que los fondos líquidos que tiene VEGAP y que son los que invierte para obtener una rentabilidad adicional, son fondos cuyo destino final será para atender al reparto de derechos, y la rentabilidad obtenida se utilizará para acrecentar el reparto. Consecuentemente, estos fondos se tienen que invertir en activos que puedan fácilmente transformarse en liquidez.

2. Las clases de activos en los que podrá invertir VEGAP serán exclusivamente deuda pública, imposiciones a plazo fijo y productos garantizados sin limitación geográfica.

VEGAP no invertirá directamente en acciones de ninguna compañía

3. Las inversiones se realizarán preferentemente en euros, efectuándose en mercados oficiales y a precios de mercado.

Aprobado en reunión del Consejo de Administración del 27 de marzo de 2023 para su presentación a la Asamblea General de Socios de VEGAP para su aprobación definitiva

V
e
G
a
p

CUENTAS ANUALES

Valldaura & Asociados

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VEGAP a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de VEGAP de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos



han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de VEGAP y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base de trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VEGAP, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar VEGAP o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría con las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es lo más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que VEGAP deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los



hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

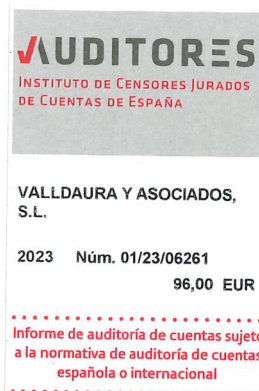
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.

Manuel Crespi de Valldaura

ROAC N°:09866

Madrid, a 29 de marzo de 2023



Valldaura & Asociados

INFORME ADICIONAL AL INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022 DE VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

A los socios de **VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)**

De acuerdo con el artículo 178.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Ley 1/1996, según redacción dada por la Ley 2/2020 de 1 de marzo, el auditor revisará anualmente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177,5 de dicha Ley. Los auditores deberán emitir un informe, que acompañará a su informe de auditoría de las cuentas anuales, en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

El objeto del presente informe adicional al de auditoría de cuentas anuales es manifestar si la Entidad ha cumplido con ciertas obligaciones en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, citadas en el párrafo inicial de este informe y que reproducimos a continuación:

Artículo 175. Recaudación y utilización de los derechos recaudados.

3. Las entidades de gestión, siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1, mantendrán separados en sus cuentas:

- a) Los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos. A tal efecto, las entidades de gestión que administren derechos de autor sobre obras de diferentes categorías deberán mantener la debida separación entre los derechos recaudados por razón de origen o procedencia de la recaudación.
- b) Todos los activos propios que puedan tener y las rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones o de otras actividades.

5. Cuando una entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, deberá hacerlo en el mejor interés de los titulares cuyos derechos representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general, y teniendo en cuenta las siguientes normas:

- a) Cuando exista un posible riesgo de conflicto de intereses, la entidad de gestión velará por la inversión se realice buscando únicamente en interés de los de dichos titulares de derechos.
- b) Los activos se invertirán atendiendo a las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.

Artículo 177. Reparto, pago y prescripción de derechos.

5. La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el



titular o la obra de prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.

Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en cuentas de la entidad de gestión.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión sobre el cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos indicados por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual mencionados en el apartado anterior, y poder concluir sobre dicho cumplimiento, proporcionando un nivel de aseguramiento razonable sobre dichas cuestiones en el ejercicio 2022 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Este informe adicional no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigentes en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Este informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distinto de VEGAP sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Conclusión

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en los procedimientos realizados durante nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de VEGAP de 2022, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión, que, a los efectos de la Ley de Propiedad Intelectual y sus requerimientos antes citados, expresamos a continuación:

VEGAP dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad según los derechos recaudados por razón de origen o procedencia, así como de todos sus activos y de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos.

VEGAP tiene políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva en las que prevalecen los criterios de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad. Dichas políticas se aplican en las decisiones de inversión en instrumentos financieros. Los activos de encuentran diversificados para evitar acumulación de riesgos.

VEGAP dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad para aquellos derechos pendientes de asignación, que no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.



Manuel Crespi de Valldaura

ROAC N°:09866

Madrid a 29 de marzo de 2023



VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS

BALANCE DE SITUACIÓN

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2022	31/12/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	736.414	171.398
Aplicaciones Informáticas		736.414	171.398
II. Inmovilizado material		1.998.796	2.032.910
Terreno y construcciones	Nota 6	1.992.025	2.011.955
Mobiliario		2.128	2.489
Equipo para proceso de información		4.643	18.467
Total activo no corriente		2.735.210	2.204.308
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
Usuarios y otros deudores de la actividad	Nota 7	1.147.994	1.056.814
Ministerio de Cultura y Deporte	Nota 7	0	533.972
Hacienda pública deudores por IVA	Nota 7	394.730	344.664
		1.542.723	1.955.450
IV. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	2.148	2.148
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	8.491.469	5.259.585
Total Tesorería		8.493.617	5.261.733
Total Activo corriente		10.036.341	7.217.183
TOTAL ACTIVO		12.771.551	9.421.491
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Notas de la memoria	31/12/2022	31/12/2021
A) PATRIMONIO NETO	Nota 10	662.424	665.993
A-1) Fondos propios		107.403	100.972
I. Capital			
1. Fondo Social		107.403	100.972
III. Reservas		1.049	1.049
VII. Excedente del ejercicio		0	0
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		533.972	553.972
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones y a largo plazo	Nota 11	1.018.188	1.514.188
II. Deudas a largo plazo	Nota 12	183.262	204.616
C) PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	Nota 11	699.165	565.173
Deudas a corto plazo	Nota 12	133.407	97.373
Beneficiarios - Acreedores	Nota 13	8.703.060	5.452.348
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 14	683.958	379.450
Fondo Asistencial y Cultural	Nota 15	718.087	552.350
Total Pasivo Corriente		10.907.677	7.046.694
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		12.771.551	9.421.491

Las notas 1 al 27 son parte integrante de estas cuentas anuales

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(expresado en euros)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la memoria	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos de la actividad propia	Nota 17	2.132.877	1.779.202
Gastos de personal	Nota 18	-1.354.995	-1.266.487
Sueldos y salarios		-1.126.798	-1.039.620
Indemnizaciones		-3.000	-1.735
Cargas sociales		-225.197	-225.132
Otros gastos de explotación	Nota 19	-519.750	-427.429
Servicios exteriores		-398.907	-318.641
Reembolsos órganos de Gobierno		-102.768	-108.307
Tributos		-10.542	-10.919
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 7	-7.533	10.438
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	-66.358	-68.323
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	Nota 5	-175.724	0
Total Gastos		-2.116.827	-1.762.240
A.1) EXCEDENTE POSITIVO O (NEGATIVO) DE LA ACTIVIDAD			
		16.050	16.963
Ingresos financieros			
a) En terceros	Nota 20	0	0
Gastos financieros			
b) Por deudas con terceros	Nota 16	-16.050	-16.963
A.2) EXCEDENTE POSITIVO O (NEGATIVO) DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS			
		-16.050	-16.963
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)			
		0	0
Impuestos sobre beneficios		0	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
		0	0

Las notas 1 al 27 son parte integrante de estas cuentas anuales

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ejercicio Anual cerrado el 31 de diciembre de 2022

1. Actividad

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (en adelante la Entidad o VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141).

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

VEGAP realiza también, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2022 el número de titulares representados por la Entidad es de:

Nº de titulares representados	2022	2021
Nacional	3.012	2.941
Internacional	148.104	145.698
Total	151.116	148.639

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de las Cuentas Anuales, que incluyen la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2022 han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad es el establecido en:

- El Código Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Real Decreto 1/2021 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. El estado de flujos de efectivo (ver nota 26) se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Entidad.

Las cuentas anuales 2022, que han sido formuladas por los administradores de la sociedad, se someterán a la aprobación de la Asamblea de Socios, estimándose que serán aprobados sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 22 de junio de 2022.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, hay dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Principio de “empresa en funcionamiento”

Pese a los esfuerzos realizados por la entidad, ningún operador televisivo, ni público ni privado, ha suscrito un contrato con VEGAP, para regular la utilización del uso de nuestro repertorio. Hasta el momento solo se han alcanzado acuerdos de pago a cuenta en conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 apartado 5 de la Ley de Propiedad Intelectual

Hecha la salvedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. que utiliza el repertorio protegido por VEGAP sin haber remunerado a los titulares protegidos por la entidad, durante el periodo 2016-2022.

Los administradores de VEGAP han formulado las cuentas anuales del ejercicio 2022, bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración los aspectos mencionados anteriormente, con relación a la irregularidad de la que se encuentra la explotación del repertorio de la creación visual que custodia nuestra Entidad, por parte de los operadores de televisión, tanto públicos como privados, que operan en nuestro país.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la preparación de las cuentas anuales de VEGAP, los Administradores han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así, como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisable de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Dirección de la Entidad, las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros de la Sociedad.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan, para facilitar los análisis comparativos, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujo de efectivo y de la memoria, incorporando, además de las cifras del ejercicio 2022.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivos se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para empresas sin ánimo de lucro ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

2.7. Cambios en criterios contables y corrección de errores

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 no incluye cambios en criterios contables, ni corrección de errores.

2.8. Efectos de la primera aplicación de modificación del PGC 2021

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007 y por ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales. Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad.

3. Aplicación de resultados

El Consejo de Administración someterá, para su aprobación por la Asamblea, el resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 que es cero.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos adquisición y desarrollo de programas informáticos. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años de vida desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones del inmovilizado material, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Años de vida útil	
Construcciones	25
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

4.3. Deterioro del valor de los activos intangibles y materiales

Los activos intangibles y materiales se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor neto contable del activo sobre su importe recuperable.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos el coste de venta o su valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4. Arrendamientos

Los contratos se clasifican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyen incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

4.5. Instrumentos financieros

La Entidad en el momento del reconocimiento inicial clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiera que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2 de esta Memoria.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora o como su emisora.

4.5.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

4.5.1.1. Activos financieros a coste amortizado:

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (Usuarios y Otros deudores comerciales de la actividad propia) y los créditos por operaciones no comerciales (deudores y otros). Corresponden a créditos (comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. En definitiva, se corresponden fundamentalmente con la facturación de derechos. Se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transición, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuible. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados (ingresos financieros), aplicando el método de interés efectivo.

Deterioro del valor de los activos financieros. El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de los derechos de autor pendientes de recaudación (y por lo tanto pendientes de reparto), la Entidad no evalúa el posible deterioro dado que, de producirse finalmente el mismo, se procederá a corregir el importe del activo y del correspondiente pasivo registrado en el momento de la facturación de los mismos. En este sentido, no se producirá impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, excepto por el importe de los impuestos indirectos.

La pérdida por deterioro del valor de los restantes activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

4.5.1.2 Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de “usuario y otros deudores comerciales” se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

4.5.2 Pasivos Financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las

disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este suponga para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

La Entidad solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

4.5.2.1. Pasivos financieros a costes razonables:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Beneficiarios y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses. Dentro de Beneficiarios se incluyen:

o Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.

o «Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea para su reparto entre los socios titulares de derechos. Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre los socios titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, cuyos titulares han encomendado su gestión a la Entidad.

o «Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos del ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado.

- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los, fianzas y depósitos recibidos.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos

por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

- Valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Crédito y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de VEGAP, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

4.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor y forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.8. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior a doce meses, aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda extranjera de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10. Impuesto sobre sociedades

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen la base imponible del ejercicio menos

de gravamen la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

VEGAP declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta. Se consideran como base imponible exclusivamente las pérdidas y ganancias financieras, sobre las que se aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.11. Provisiones

Los pasivos, cuyo importe o fecha de cancelación resultan indeterminados se reconocen en el balance como provisiones cuando la Entidad tiene una obligación actual (ya sea esta obligación establecida por una disposición legal, una disposición contractual o bien por una obligación implícita o tácita surgida como consecuencia de sucesos pasados), que se estima que pudiera suponer una salida de recursos para su liquidación y que su importe puede medirse con fiabilidad.

En aquellos casos en que el pasivo no puede calcularse de forma fiable, ni siquiera por un importe mínimo, se incluye la información adecuada dentro de esta memoria.

Las provisiones se valoran por su valor actual, en la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero o conforme se van devengando. Cuando se trata de una provisión con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Por lo general, las provisiones para reclamaciones se clasifican a largo plazo debido a que el proceso de identificación y pago de los titulares de derechos es un proceso que tiene una duración superior a un año.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento, que incluye el evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores. Los excesos de la provisión se registran en la cuenta de resultados permitiendo la disminución del descuento de gestión, y por tanto, el aumento del reparto a los titulares en el ejercicio siguiente. A partir de 2015, con la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no estén enteramente bajo el control de la Entidad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12. Ingresos y gastos

Los titulares de los derechos asociados a la entidad y propietarios de la misma no contribuyen a su mantenimiento mediante el pago de cuotas sino, mediante el abono del descuento de gestión que se practica anualmente sobre la recaudación efectuada a su favor y por las licencias emitidas en su nombre a favor de terceros para la explotación de los derechos de propiedad intelectual que la Ley les reconoce, como por la recaudación de los derechos colectivos. Consecuentemente, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo, el importe correspondiente de todos los gastos incurridos, figurando como ingresos procedentes de la gestión en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, siendo en ese momento cuando se produce la transferencia de control de los servicios comprometidos, debido a que trata de una gestión fiduciaria por cuenta de los titulares de derechos, Por ello todos los gastos incurridos para

realizar la mencionada gestión fiduciaria son abonados por los mandatarios de la entidad que son los titulares de los derechos individualizados como colectivos, mediante el descuento de gestión que se aplica a la mencionada recaudación anual de todos los derechos.

Los gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos valorándose por su valor razonable.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, es decir, las subvenciones, destinadas a la adquisición de inmovilizado intangible, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos. Las mencionadas subvenciones se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

4.14. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

4.15. Financiación de actividades asistenciales y culturales

VEGAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Euros							
Coste	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.21	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.22
Propiedad Industrial	0		0	0		0	0
Aplicaciones Informáticas	180.986	133.486	66.828	247.644	772.984	211.838	808.789
Total Coste	180.986	133.486	66.828	247.644	772.984	211.838	808.789
Menos Amortización acumulada							
Propiedad Industrial	0	0	0	0	0	0	0
Aplicaciones Informáticas	-109.431	-37.233	-70.418	-76.246	-32.243	-36.114	-72.374
Total Amortización	-109.431	-37.233	-70.418	-76.246	-32.243	-36.114	-72.374
VALOR NETO	71.555	96.253	-3.590	171.398	740.740	175.724	736.414
Aplicaciones Informáticas	71.555	96.253	-3.590	171.418	740.740	175.724	736.414
VALOR NETO	71.555	96.253	-3.590	171.418	740.740	175.724	736.414

Las altas de aplicaciones informáticas correspondientes al ejercicio 2022, por un importe de 772.984 euros, equivalen al desarrollo informático denominado “Proyecto de Innovación y Transformación Digital de VEGAP”, que comenzó a realizarse en el año 2021.

Parte de dicho proyecto ha sido subvencionados a través del concurso público convocado por la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte. (nota 7). VEGAP obtuvo una subvención pública por un importe de 553.972 euros. Con fecha 13 de febrero de 2023 se ha presentado al Ministerio de Cultura y Deporte la justificación de la inversión realizada en el mencionado proyecto. El detalle de la inversión realizada es el siguiente:

Inversión financiada con recursos procedentes de:	
Ministerio de Cultura y Deporte	553.972
VEGAP	138.493
Total inversión Proyecto Innovación y Transformación Digital	692.465

En bajas en aplicaciones informática muestra el importe de 211.838 euros, de los cuales el importe de 175.724 euros corresponde al deterioro que se ha producido en el desarrollo de una aplicación informática

Altas de aplicaciones informática correspondientes al ejercicio 2021, incluye un importe de 122.325 euros correspondiente a la inversión en curso relacionada con en el “Proyecto de Innovación y Transformación Digital VEGAP”. (nota 7).

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

Euros							
Coste	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.21	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.22
Terrenos y bienes naturales	1.749.004	0	0	1.749.004	0	0	1.749.004
Construcciones	664.365	0	0	664.365	0	0	664.365
Mobiliario	9.524	0	1.633	7.891	0	4.680	3.211
Equipos para proceso de información	55.292	0	0	55.292	0	0	55.292
Total Coste	2.478.185	0	1.633	2.476.552	0	4.680	2.471.872
Menos Amortización acumulada							
Construcciones	-381.483	-19.931	0	-401.414	-19.931	0	-421.344
Mobiliario	-6.110	-925	-1.633	-5.402	-360	-4.680	-1.083
Equipos para proceso de información	-23.002	-13.823	0	-36.825	-13.823	0	-50.649
Total amortización	-410.595	-34.679	-1.633	-443.641	-34.114	-4.680	-473.075
Terrenos y Construcciones	2.031.886	-19.931	0	2.011.955	-19.931	0	1.992.025
Mobiliario	3.414	-925	0	2.489	-360	0	2.128
Equipos para proceso de información	32.290	-13.823	0	18.467	-13.823	0	4.643
VALOR NETO	2.067.590	-34.679	0	2.032.910	-34.114	0	1.998.796

Terrenos y bienes naturales y construcciones muestra la adquisición, con fecha 15 de julio de 2010, de tres plantas del edificio sito en la calle Núñez de Balboa número 25, de Madrid, lugar donde se encuentran las oficinas de VEGAP. Esta adquisición se ha financiado parcialmente con un préstamo con garantía hipotecaria de dicho inmueble. (Véase nota 12)

7. Usuarios y Otros deudores comerciales de la actividad propia

	Saldo al 31.12.2022	Saldo al 31.12.2021
Usuarios y otros deudores de la actividad	1.166.954	1.068.241
Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	-18.960	-11.428
Total usuarios	1.147.994	1.056.814
Ministerio de Cultura y Deporte	0	553.972
Hacienda Pública deudor por IVA	394.730	344.664
Total	1.542.723	1.955.450

Los importes totales de la facturación y de la recaudación efectivamente percibida durante el ejercicio 2022 y el ejercicio 2021, desglosados por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados, se muestran a continuación:

i) Facturación realizada durante el ejercicio 2022 y el ejercicio 2021:

Derecho	2022	2021
Derecho Reproducción	2.074.958	1.891.483
Copia Licenciada	20.063	11.177
Remuneración Universitaria	398.197	411.104
Préstamo Público	63.182	17.460
Copia Privada Reprográfica	1.664.932	1.935.136
Operadores de Televisión	1.052.747	1.025.408
Operadores de Cable	369.502	153.418
Proyecciones Audiovisuales	71.014	61.143
Puesta a Disposición del Público	589.056	528.541
Copia Privada Audiovisual	584.673	762.465
Derecho de Participación	1.122.244	1.116.317
Total Facturación	8.010.567	7.913.652
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2015-2017)	2.055.471	0
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2015-2017)	396.885	0
Total Facturación	10.462.923	7.913.652

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó la cantidad correspondiente a la liquidación por parte del Estado español que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguiente conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros.

La facturación correspondiente a este concepto, se registra dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que la misma se ha producido, tendrán sus efectos a partir del ejercicio 2023 por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023.

El concepto "Total facturación" corresponde a las facturas emitidas durante el año 2022 y 2021

ii) Importe recaudado durante el ejercicio 2022 y el ejercicio 2021:

Derecho	Recaudación bruta 2022	Provisiones para reclamaciones (Reembolsos)	Regularizaciones (Reembolsos)	Recaudación neta (*)	
				2022	2021
Derecho Reproducción	1.978.339			1.978.339	1.978.743
Copia Licenciada	14.586			14.586	11.290
Remuneración Universitaria	396.021			396.021	411.104
Préstamo Público	57.217			57.217	17.460
Copia Privada Reprográfica	1.649.977	334.195	352.590	1.668.372	1.532.331
Operadores Televisión	1.237.288			1.237.288	790.850
Operadores de Cable	263.776			263.776	109.768
Proyecciones Audiovisuales	60.330			60.330	67.680
Puesta a Disposición del Público	544.926			544.926	531.874
Copia Privada Audiovisual	578.527	77.519	89.949	590.957	673.150
Derecho de Participación	1.136.000			1.136.000	1.141.061
Total Recaudación	7.916.987	411.714	442.539	7.947.813	7.265.311

El concepto “Recaudación bruta” corresponde a los importes cobrados en el ejercicio 2021 correspondiente a facturas emitidas en 2021 y anteriores.

El concepto “Provisión para reclamaciones por reembolsos” recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2021 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre. (nota 11)

El concepto “Regularizaciones por reembolsos” recoge el excedente de la provisión por reclamaciones efectuada en los años 2019, 2020 y 2021, al no haberse producido ninguna excepción por parte de los deudores de copia privada. Por consiguiente, se integran estos importes dentro de los derechos recaudados en el año 2022.

Por otra parte, y como se ha dicho anteriormente, con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó la cantidad correspondiente a la liquidación por el Estado español que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguiente conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros. (véase nota 9 Tesorería)

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, han de tener sus efectos a partir del ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023.

El movimiento del deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales durante el 2022 y 2021 es como sigue

Saldo a 31.12.2020	21.865
Dotaciones del ejercicio (2021)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	-10.437
Saldo a 31.12.2021	11.428
Dotaciones del ejercicio (2022)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	7.532
Saldo a 31.12.2022	18.960

Con fecha 17 de diciembre de 2021, la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deportes, comunicó la resolución definitiva mediante la cual concede a VEGAP un importe de 553.972 euros, de ayuda para el Proyecto de Innovación y Transformación Digital VEGAP, de acuerdo con las convocatoria de las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, establecida en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España.

Hacienda Pública deudor por IVA, muestra el importe que al cierre del ejercicio se ha solicitado su compensación con liquidación de IVA de las futuras facturas a ingresar.

8. Inversiones financieras a corto plazo

Corresponde a activos financieros mantenidos para negociar, cuyo detalle por tipo de inversión al 31 de diciembre de 2022, es como sigue:

Imposición vigente	Saldo al 31.12.2022			Saldo al 31.12.2021		
	Euros	Tipo de interés	Vencimiento	Euros	Tipo de interés	Vencimiento
Depósito a Plazo	0	0 %		0		
Fianzas	2.148			2.148		
Total	2.148			2.148		

9. Efectivos y otros medios líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2022 su detalle es como sigue:

	Saldo al 31.12.2022	Saldo al 31.12.2021
Bancos e instituciones financieras	8.489.435	5.258.377
Caja	2.034	1.208
Total	8.491.469	5.259.585

Dentro de “Bancos e Instituciones financieras” se incluye el saldo de 809.657 euros, existente al cierre del ejercicio correspondiente al importe retenido de las recaudaciones de copia privada, para poder hacer frente a las excepciones que se puedan solicitar de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (nota 11).

10. Patrimonio Neto

El detalle del fondo social y los movimientos de las reservas es como sigue:

	Fondo social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Recursos Propios	Subvenciones de capital	Total
Saldo a 31.12.20	94.781	1.049		95.830		95.830
Alta de socios	6.191			6.191	553.972	6.191
Concesión Ayuda PITT				0		553.972
Resultado del ejercicio	0		0			0
Saldo a 31.12.21	100.972	1.049	0	102.021	553.972	655.993
Alta de socios	6.431			6.431		6.431
Resultado del ejercicio	0			0		0
Saldo a 31.12.22	107.403	1.049	0	108.452	553.972	662.424

El patrimonio fundacional de la Entidad se destina al Fondo social, más la aportación realizada en el momento de su alta como socio. (nota 2.5)

Concesión de Ayuda PITT (Proyecto Digitalización VEGAP), corresponde a la subvención aprobada por la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deportes, el 17 de diciembre de 2021, por importe de 553.972 euros, para el Proyecto de Innovación y Transformación Digital VEGAP. (Nota 8). Con fecha 13 de febrero de 2023 se ha presentado al Ministerio de Cultura y Deporte la justificación de la inversión realizada en el mencionado proyecto. Véase nota nº 5.

11. Provisiones y Contingencias

El detalle de provisiones a largo y corto plazo al 31 de diciembre, muestra el saldo y los movimientos habidos durante los ejercicios 2022 y 2021 de las provisiones para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad y la provisión para reembolsos, siendo su detalle como sigue

Provisión expresada en euros						
	Largo plazo			Corto plazo		
	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total
Saldo a 31.12.2020	1.011.447	431.741	1.443.188	321.040	150.171	471.211
Dotación año 2021				253.402	493.308	746.710
Pagos por reclamaciones				-293.277		-293.277
Acrecentar el reparto				-167.904		-167.904
Pagos excepciones y reembolsos					-126.583	-126.583
Trasposos a corto plazo	-200.000	271.000	71.000	200.000	-271.000	-71.000
Regularización de la provisión				6.016		6.016
Saldo a 31.12.2021	811.447	702.741	1.514.188	319.277	245.896	565.173
Dotación año 2022				573.039	411.714	984.753
Pagos por reclamaciones				-400.174		-400.174
Acrecentar el reparto				-362.918		-362.918
Reversión de provisión (Incremento de reparto)					-442.539	-442.539
Pagos excepciones y reembolsos					-108.155	-108.155
Trasposos a corto plazo	-225.000	-271.000	496.000	225.000	271.000	496.000
Regularización de la provisión				-62.975		-62.975
Saldo a 31.12.2022	586.447	431.741	1.018.188	291.249	377.916	669.165

La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a largo plazo, se establecen para cubrir las contingencia derivadas de posibles reclamaciones que pudieran ser realizadas por titulares de derechos sobre obras que tengan usos no liquidados relacionados con la recaudación del derecho de remuneración por copia privada reprográfica y audiovisual, del derecho de remuneración por el préstamo público, de la recaudación por copias licenciadas, del derecho de remuneración establecida en el artículo 32 para las utilidades universitarias, por los derechos de comunicación pública realizados por los operadores televisivos, incluidos los operadores de cable. Su clasificación es a largo plazo, debido a que el proceso de identificación de usos, mediante la cumplimentación de los formularios preceptivos, de las asignaciones necesarias y de la liquidación y pago es superior a un ejercicio económico.

VEGAP, considera que el valor actual de estas provisiones no es significativo, debido a que los tipos medios de rentabilidad son reducidos, y que la atención de las posibles reclamaciones de cada ejercicio futuro, se establece sobre la base de las referencias empíricas de ejercicios pasados. La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a corto plazo, muestra las estimaciones de posibles riesgos que se pudieran materializarse.

Las provisiones a largo y corto plazo de reembolsos se crearon en el año 2017, en conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado 5 del Real Decreto Ley 12/2017. Esta norma establece que las entidades de gestión tienen que provisionar parte de las cantidades recaudadas en previsión de posibles reembolsos.

Actualmente no está establecido un porcentaje determinado legalmente, que las entidades de gestión deban destinar para la provisión por reclamaciones derivadas de las solicitudes de reembolsos formuladas por los obligados al pago de la remuneración por copia privada. VEGAP, ha tenido en cuenta las reclamaciones que se han establecido en ejercicios anteriores, así como la información recibida de la “Ventanilla Única Digital”, organismo creado por la Ley de Propiedad Intelectual y al que obligatoriamente pertenecen todas las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que gestionan la copia privada y ha dotado el 23,4% del importe recaudado de copia privada en 2022 y 2021 y lo ha destinado a esta provisión.

La Entidad considera que el saldo de estas provisiones, es suficiente para hacer frente a cualquier reclamación de derechos tanto de socios como de no socios y de cualquier otra contingencia relacionada con la gestión de la Entidad, como para hacer frente a cualquier reclamación de devolución de la compensación de copia privada de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

12. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

Euros							
	Fecha primer vencimiento	Fecha de último vencimiento	Interés	Importe original / Interés límite	Largo plazo	Corto plazo	Total
Préstamo:							
Caixa Bank Amortización mensual	15.07.2010	15.07.2024	1,98%	1.380.000	95.572	99.390	194.962
BBVA	08.06.2022	08.06.2026	1,75%	138.493	87.690	34.017	121.706
Total					183.262	133.407	316.668

El detalle de las deudas al 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

Euros						
	Fecha de último vencimiento	Interés	Importe original / Interés límite	Largo plazo	Corto plazo	Total
Préstamo:						
Amortización mensual	15.07.2024	1,86 %	1.380.000	204.616	97.373	301.989
Total				204.616	97.373	301.989

El detalle por vencimientos de esta deuda es como sigue:

Euros				
	2022		2021	
	Cuotas pendientes		Cuotas pendientes	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
1 año	148.113	133.406	110.699	97.373
2 años	101.346	131.446	110.699	110.699
3 años	35.874	35.874	64.574	93.917
4 años	17.937	15.942		
Total	303.270	316.668	285.972	301.989

13. Beneficiarios - Acreedores

El detalle “Beneficiarios acreedores” es el siguiente:

	Euros	
	Saldo 31.12.2022	Saldo 31.12.2021
Derechos devengados pendientes de cobro	1.008.398	914.817
Acreedores de derechos repartidos	2.546.241	2.089.036
Acreedores extranjeros de derechos	607.186	587.932
Derechos recaudados 2022	2.452.356	0
Derechos pendientes de reparto 2022	1.897.207	0
Derechos pendientes de reparto 2021	63.492	1.714.741
Derechos pendientes de reparto 2020	41.383	59.025
Derechos pendientes de reparto 2019	47.461	47.461
Derechos pendientes de reparto 2018	39.336	39.336
Total	8.703.060	5.452.348

Derechos devengados pendientes de cobro, muestra el total de los derechos facturados y no cobrados.

Acreedores de derechos repartidos, muestra el saldo pendiente de liquidar a cada socio, después de las asignaciones efectuadas por el reparto de derechos realizados durante los ejercicios 2022 y anteriores.

Acreedores extranjeros de derechos a 31 de diciembre de 2022 y 2021, muestran las asignaciones efectuadas a las sociedades del CIAGP, correspondientes a derechos recaudados durante los años 2022 y 2021, que se liquidan en 2023.

Derechos recaudados 2022

Como ya se ha explicado en la nota 7, con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó la cantidad correspondiente a la liquidación por el Estado español que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguiente conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros.

La recaudación correspondiente a este ingreso, se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, han de tener sus efectos a partir del ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023.

Derechos recaudado 2022	31/12/2022
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2014-2017)	2.055.471
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2014-2017)	396.885
TOTAL	2.452.356

Derechos pendientes de reparto de 2022, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2022, que se repartirán en el año 2023. Siendo su detalle como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	(*)
Copia Privada Reprográfica 2022	668.095	
Copia Privada Audiovisual 2022	147.391	
Operadores de Televisión 2022	651.002	
Operadores de Cable 2022	149.537	
Remuneración Universitaria 2022	239.806	
Préstamo Público 2022	32.639	
Copia Licenciada 2022	8.737	
TOTAL	1.897.207	

(*) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendiente de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o la obra, o la prestación protegida, prescribe a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación.

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2021, muestra el importe de los derechos netos recaudados en el ejercicio 2021, y durante el ejercicio 2022 su movimiento ha sido el siguiente:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021	Asignaciones	31/12/2022
Copia Privada Reprográfica 2021	707.209	707.176	33
Copia Privada Audiovisual 2021	195.003	194.996	7
Operadores de Televisiones 2021	458.802	413.279	45.523
Operadores de Cable 2021	69.819	51.963	17.856
Remuneración Universitaria 2021	264.692	264.692	0
Préstamo Público 2021	11.664	11.664	0
Copia Licenciada 2021	7.552	7.479	73
TOTAL	1.714.741	1.651.249	63.492 (*)

A 31 de diciembre de 2021 los derechos recaudados en el ejercicio 2020 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2021	707.209
Copia Privada Audiovisual 2021	195.003
Operadores de Televisiones 2021	458.802
Operadores de Cable 2021	69.819
Remuneración Universitaria 2021	264.692
Préstamo Público 2021	11.664
Copia Licenciada 2021	7.552
TOTAL	1.714.741 (*)

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2020, muestra el importe de los derechos netos recaudados en el ejercicio 2020, y durante el ejercicio 2022 su movimiento ha sido el siguiente:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021	Asignaciones	31/12/2022
Copia Privada Reprográfica 2020	6.061	6.061	0
Operadores de Televisiones 2020	42.728	1.345	41.383
Operadores de Cable 2020	60	60	0
Remuneración Universitaria 2020	10.146	10.146	0
Copia Licenciada 2020	29	29	0
TOTAL	59.025	17.641	41.383 (*)

A 31 de diciembre de 2021 los derechos recaudados en el ejercicio 2020 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2020	6.061
Operadores de Televisiones 2020	42.728
Operadores de Cable 2020	60
Remuneración Universitaria 2020	10.146
Copia Licenciada 2020	29
TOTAL	59.025 (*)

(*) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendiente de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o la obra, o la prestación protegida, prescribe a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación.

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2019, muestra el importe de los derechos netos recaudados en el ejercicio 2019, y durante el ejercicio 2022 su movimiento ha sido el siguiente:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021	Asignaciones	31/12/2022
Operadores de Televisión 2019	47.461	0	47.461
TOTAL	47.461	0	47.461 (*)

A 31 de diciembre de 2021 los derechos recaudados en el ejercicio 2019 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020	Asignaciones	31/12/2021
Operadores de Televisión 2019	47.461	168.143	47.461
TOTAL	47.461	34.310	47.461 (*)

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2018, muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio 2018, y durante el ejercicio 2022 su movimiento ha sido el siguiente:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021	Asignaciones	31/12/2022
Operadores de Televisión 2018	37.458	0	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878	0	1.878
TOTAL	39.336	0	39.336 (*)

A 31 de diciembre de 2021 los derechos recaudados en el ejercicio 2018 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020	Asignaciones	31/12/2021
Operadores de Televisión 2018	37.458	0	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878	0	1.878
TOTAL	39.336	0	39.336 (*)

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2022 el detalle de otros acreedores es como sigue:

Euros		
	Saldo 31.12.2022	Saldo 31.12.2021
Acreedores por prestación de servicios	259.258	-8.180
Hacienda Pública		
H. Pública, acreedor por retenciones	400.261	360.828
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	21.134	24.345
Total Hacienda Pública acreedores	421.395	385.173
Remuneraciones pendientes de pago	3.305	2.457
Total otros acreedores	683.958	379.450

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a acreedores por prestación de servicios es como sigue:

	2022	2021
Período medio de pago a proveedores, Ratio de operaciones pagadas y Ratio de operaciones pendientes de pago por día	6	2
Total pagos realizados	1.453.121	895.646
Total pagos pendientes	259.258	4.472

(*) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendiente de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o la obra, o la prestación protegida, prescribe a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación siguiente a su recaudación.

15. Fondo Asistencial y cultural

El movimiento del Fondo Asistencial y Cultural es como sigue:

Saldo a 31.12.2020	646.938
Dotaciones 2021 sobre derechos recaudados por copia privada	441.096
Gastos financieros	-1.223
Devolución proyecto "Propuestas 2020"	5.500
Proyectos realizados 2021	-539.961
Saldo a 31.12.2021	552.350
Dotaciones 2022 sobre derechos recaudados por copia privada	451.866
Gastos financieros	-855
Proyectos realizados 2022	-285.274
Saldo a 31.12.2022	718.087

16. Situación Fiscal

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Debido a que las actividades de VEGAP son consideradas parcialmente exentas, los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a 31 de diciembre de 2022, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios.

La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2022 y del ejercicio 2021 con la base imponible, así como el cálculo del gasto fiscal del impuesto sobre beneficios y su liquidación cerrada al 31 de diciembre es como sigue en euros:

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Resultado contable antes de impuestos	0	0
Diferencias permanentes	-16.050	-16.963
Diferencias temporales		
Base imponible negativa	-16.050	-16.963

Todos los ajustes por diferencias permanentes, se corresponde a las actividades exentas desarrolladas por VEGAP.

17. Ingresos

Ingresos de la actividad propia

El detalle, a 31 de diciembre de 2022, de los ingresos de la actividad propia son como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.2022	Saldo 31.12.2021
a) Descuento de Gestión correspondiente a los derechos recaudados (nota 4.12)	1.769.958	1.611.298
b) Descuento de Gestión de las cantidades destinadas a acrecentar el reparto	362.918	167.904
Total Ingresos	2.132.877	1.779.202

Detalle por derechos de los ingresos de la actividad propia al 31 de diciembre de 2022, es como sigue:

Derecho	Acrecentar el Reparto	Descuento de Gestión	Total Descuento de Gestión	
			2022	2021
Derecho Reproducción		406.717	406.717	402.206
Copia Licenciada	1.252	3.661	4.913	3.611
Remuneración Universitaria	33.991	85.352	119.343	121.493
Préstamo Público	4.911	14.596	19.507	5.250
Copia Privada Reprográfica	143.200	410.266	553.466	439.054
Operadores de Televisión	106.200	323.243	429.443	262.357
Operadores de Cable	22.641	67.965	90.606	39.420
Proyecciones Audiovisuales		12.130	12.130	14.836
Puesta a Disposición del Público		116.340	116.340	109.416
Copia Privada Audiovisual	50.723	132.697	183.420	190.745
Derecho de Participación		196.992	196.992	190.814
Total	362.918	1.769.958	2.132.877	1.779.202

Detalle por derechos de los ingresos de la actividad propia al 31 de diciembre de 2021, es como sigue:

Derecho	Acrecentar el Reparto	Descuento de Gestión	Total Descuento de Gestión	
			2021	2020
Derecho Reproducción		402.206	402.206	334.513
Copia Licenciada	776	2.835	3.611	4.701
Remuneración Universitaria	18.206	103.287	121.493	111.774
Préstamo Público	1.204	4.045	5.250	4.900
Copia Privada Reprográfica	60.278	378.776	439.054	417.966
Operadores de Televisión	53.275	209.082	262.357	370.715
Operadores de Cable	11.135	28.285	39.420	76.811
Proyecciones Audiovisuales		14.836	14.836	13.588
Puesta a Disposición del Público		109.416	109.416	90.662
Copia Privada Audiovisual	23.030	167.716	190.745	160.191
Derecho de Participación		190.814	190.814	207.639
Total	167.904	1.611.298	1.779.202	1.793.460

18. Sueldos y Salarios

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2022, es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.2022	Saldo 31.12.2021
Sueldos y Salarios	1.126.798	1.039.620
Indemnizaciones	3.000	1.735
Seguridad social a cargo de la empresa	225.197	225.132
Total	1.354.995	1.266.487

El número medio de empleados de los ejercicios 2022 y 2021, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Hombres	Mujeres	Total Fijos	Hombres	Mujeres	Total Fijos
Director General	1		1	1		1
Directora Adjunta		1	1		1	1
Subdirectora General		1	1		1	1
Responsables de Departamentos	3	3	6	3	3	6
Técnicos Administrativos	1	14	15	1	15	16
Técnico de Sistemas	1	1	2		2	2
Servicios Generales		1	1		1	1
TOTALES	6	21	27 (*)	5	23	28(**)

(*) Se incluyen a 5 trabajadores con jornada reducida. / (**) Se incluyen a 7 trabajadores con jornada reducida.

19. Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2022 es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.2022	Saldo 31.12.2021
Arrendamientos y cánones	30.200	33.232
Reparación y conservación	100.818	61.379
Servicios profesionales independientes	97.501	45.910
Primas de seguros	5.460	4.951
Servicios bancarios y similares	7.161	6.052
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	23.498	13.516
Suministros	17.834	16.019
Otros servicios	116.435	137.582
Total	398.907	318.641
Reembolso Órganos de Gobierno	102.768	108.307
Otros tributos	10.542	10.919
Total otros gastos de explotación	512.217	437.867
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales	7.533	-10.438
Total	519.750	427.429

20. Excedente de las operaciones financieras

El importe de los ingresos financieros durante el ejercicio 2022 y 2021, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2022 y 2021 por la colocación de instrumentos de activo ascienden al importe de 0 euros y de 0 euros respectivamente.

	2022	2021
Ingresos financieros	0	0
Total	0	0

21. Operaciones con partes vinculadas

Información relativa a miembros de los Órganos de Gobierno y Dirección

El importe recibido por los miembros de los órganos de gobierno y de la Dirección de la Sociedad durante los años 2022 y 2021, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Nº Miembros	Remuneración	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	21	89.230	18	102.153
Ponentes	3	2.118		
Jurado			5	3.077
Órgano de control Interno	3	13.538	3	6.188
Remuneración Derechos de Autor		267.614		472.341
Total General		372.500		583.759
Dirección		241.266		205.076

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2022 y 2021 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Consejo de Administración.

Ningún miembro del Consejo de Administración de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por VEGAP

22. Información sobre riesgos

Las actividades de la Entidad no están expuestas a importantes riesgos financieros, estando controlados los existentes por el Departamento Financiero de la Entidad, con arreglo a políticas conservadoras no especulativas. El Departamento Financiero informa de forma regular al Consejo de Administración de la Entidad A tal efecto, la Entidad ha elaborado una política de gestión de riesgos que es aprobada por la Asamblea General de socios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160.g.

Riesgo de precios

La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus servicios dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor están depositadas en el Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual y

La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus servicios dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor están depositadas en el Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual y han sido revisadas por la Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual, tras su depósito en el año 2016.

Los descuentos de gestión aplicados previamente al reparto están acordados por sus Órganos de Gobierno y son aprobados por la Asamblea General de socios de la Entidad en cada ejercicio.

Riesgo de tipos de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a VEGAP este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, VEGAP no dispone de otros créditos ajenos a la actividad de la Entidad. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El departamento Financiero realiza previsiones de tesorería en las que analiza los ingresos previstos y las obligaciones contraídas.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivos.

23. Información sobre el medio ambiente

La Entidad no tiene inmovilizaciones materiales cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente. La Entidad no ha incurrido en gasto alguno por este concepto durante el ejercicio.

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad estiman que, debido a la naturaleza de la actividad de la Sociedad no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente.

24. Otra información

En el año 2022 y 2021 la remuneración a Valldaura & Asociados SL, sociedad auditora de VEGAP, es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Auditoría de las cuentas anuales	9.132	8.455
Auditoría del Informe de Transparencia	1.363	1.262
	10.495	9.717

Este importe corresponde a los servicios prestados en el ejercicio al que hace referencia la auditoría con independencia del momento de su facturación.

25. Detalles de fines perseguidos

La Entidad, al amparo de la Ley de Propiedad Intelectual persigue dos fines principales que son:

- La Protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabiente en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos, tal como se define en la nota 1.
- La promoción de actividades o servicios de carácter asistencial y promocional

A continuación se detalla la financiación de la Entidad y los recursos económicos que han sido utilizados en cada una de las actividades de la Entidad.

	2022			2021		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Ingresos de la Actividad Propia	1.769.958		1.769.958	1.611.298		1.611.298
Acrecentar el reparto	362.918		362.918	167.904		167.904
Ingresos financieros	0		0	0		0
Subtotal de ingresos obtenidos de la Actividad Propia	2.132.877		2.132.877	1.779.202		1.779.202
Aportaciones de los socios	6.431		6.431	6.191		6.191
Total Recursos obtenidos de la Entidad	2.139.309		2.139.309	1.785.393		1.785.393
Gastos de personal	1.311.120	43.875	1.354.995	1.222.612	43.875	1.266.487
Otros gastos Generales	739.349	-43.875	695.474	471.304	-43.875	427.429
Amortizaciones	66.358		66.358	68.322		68.322
Gastos financieros	16.050		16.050	16.963		16.963
Subtotal gastos	2.132.877	0	2.132.877	1.779.201	0	1.779.201
Adquisición de inmovilizado	722.984		722.984	133.486		133.486
Total de recursos empleados	2.855.861	0	2.855.861	1.912.687	0	1.912.687

A continuación de se detallan los recursos humanos aplicados para la realización de sus fines.

	2022			2021		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Personal asalariado	26	1	27	26	2,8	28,8
Total Recursos Humanos Aplicados	26	1	27	26	2,8	28,8

Los destinatarios o usuarios de las actividades que realiza la Sociedad son principalmente son los titulares representados. A continuación, se detalla el número de titulares representados que tiene VEGAP al 31 de diciembre.

N.º de titulares representados	2022	2021
Nacional	3.012	2.941
Internacional	148.104	145.698
Total	151.116	148.639

26. Estados de flujos de efectivo

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	4.304.034	-105.708
Excedente del ejercicio antes de impuestos		
Ajustes al resultado	82.407	85.286
Amortización del inmovilizado	66.358	68.323
Ingresos financieros	0	0
Gastos financieros	16.050	16.963
Cambios en el capital corriente	4.237.676	-174.031
Deudores y otras cuentas a cobrar	412.726	-237.728
Acreedores y otras cuentas a pagar	3.824.950	63.697
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-16.050	-16.963
Pagos de intereses	-16.050	-16.963
Cobros de intereses	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4.304.034	-105.708
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	-597.260	-133.486
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	-597.260	-133.486
Inmovilizado material	0	0
Cobros por desinversiones		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	-474.889	-29.421
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	6.432	
Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	138.493	6.191
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-123.814	
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-496.000	
Variaciones provisionales a largo plazo		-106.612
	3.231.884	71.000
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-268.615

A efectos del cálculo del Estado de Flujo de efectivo se ha incluido en el saldo del efectivo al comienzo del ejercicio el importe de las inversiones financieras a corto plazo debido a que durante el 2022 se traspasan a los saldos mantenidos en cuentas corrientes

27. Hechos posteriores

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que pueda afectar a las mismas.

En Madrid a 27 de marzo de 2023

V
e
G
a
p

INFORME DE GESTIÓN

Preámbulo

El ejercicio 2022 continua con la línea de crecimiento que se inició en el año 2021 y que supone una recuperación de la actividad recaudatoria tras la pandemia y la crisis económica correspondiente que se sufrió en el año 2020.

Los resultados de este ejercicio suponen un crecimiento muy relevante en materia de facturación, como consecuencia de un ingreso excepcional en los últimos días del año derivado de la liquidación por el Estado español de la ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo por la responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017. El crecimiento en la facturación supuso una ratio excepcional de un 32,21%.

La recaudación neta aumentó un 9,39%. Este crecimiento, más cercano a la valoración que hemos de hacer sobre los resultados económicos del ejercicio 2022 nos sitúa, en todo caso, ante una línea de crecimiento continuado que muestra una tendencia.

I. Emisión de licencias y recaudación en el ejercicio 2022

Durante el ejercicio 2022 la entidad ha emitido facturas por un importe total de 10.462.924 euros (impuestos no incluidos).

El cuadro que presentamos a continuación informa, de manera desglosada, sobre los importes facturados en función de los derechos, para los que la Entidad ha emitido las correspondientes licencias en el ámbito de los derechos exclusivos.

Derecho	FACTURACIÓN	
	2022	2021
Derecho Reproducción	2.074.958	1.891.483
Copia Licenciada	20.063	11.177
Remuneración Universitaria	398.197	411.104
Préstamo Público	63.182	17.460
Copia Privada Reprográfica	1.664.932	1.935.136
Operadores de Televisión	1.052.747	1.025.408
Operadores de Cable	369.502	153.418
Proyecciones Audiovisuales	71.014	61.143
Puesta a Disposición del Público	589.056	528.541
Copia Privada Audiovisual	584.673	762.465
Derecho de Participación	1.122.244	1.116.317
Total Facturación	8.010.567	7.913.652
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2015-2017)	2.055.471	0
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2015-2017)	396.885	0
Total Facturación	10.462.923	7.913.652

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó la cantidad correspondiente a la liquidación por el Estado español que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguiente conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros. (véase nota 9 Tesorería)

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, han de tener sus efectos a partir del ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023.

Por otra parte, el cambio en los hábitos de consumo cultural ha provocado el desarrollo de actividades de explotación de las obras de la creación visual a través de productos y actividades de comunicación pública de estas obras en contenidos digitales que se han divulgado a través de internet y de la actividad televisiva.

La digitalización de contenidos culturales se ha multiplicado y con ello la actividad cultural en el entorno digital. Esta tendencia seguirá evolucionando en el futuro y tendrá repercusión en la gestión de los derechos encomendados a VEGAP. Esta repercusión se manifestará en el licenciamiento para el derecho de reproducción y puesta a disposición de las obras, como para la recaudación del derecho de participación.

La gestión de los derechos ha mantenido el mayor nivel de servicio a lo largo del año sin parar la actividad en ningún momento. Nos hemos adaptado a las dificultades de las instituciones culturales, dando el mejor servicio posible en momentos muy adversos para el sector cultural. El equipo de trabajo ha compatibilizado estas exigencias de gestión con los trabajos necesarios para hacer viable el plan de transformación digital de la entidad, cuya ejecución se ha producido a lo largo del ejercicio 2022 y ha exigido una dedicación especial por parte de todo el equipo con las empresas proveedoras de los servicios de software que han sido contratadas tras la concesión de una subvención pública en el concurso convocado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

Durante el ejercicio 2022, como puede verse en el cuadro que se presenta a continuación, la recaudación neta generada por la gestión del conjunto de derechos ascendió a 7.947.813 euros (impuestos no incluidos).

El cuadro que se reproduce a continuación informa, de manera desglosada, sobre los importes recaudados en función de los derechos.

RECAUDACIÓN NETA (*)		
Derecho	2022	2021
Derecho Reproducción	1.978.339	1.978.743
Copia Licenciada	14.586	11.290
Remuneración Universitaria	396.021	411.104
Préstamo Público	57.217	17.460
Copia Privada Reprográfica	1.668.372	1.532.331
Operadores de Televisión	1.237.288	790.850
Operadores de Cable	263.776	109.768
Proyecciones Audiovisuales	60.330	67.680
Puesta a Disposición del Público	544.926	531.874
Copia Privada Audiovisual	590.957	673.150
Derecho de Participación	1.136.000	1.141.061
Total Recaudación	7.947.813	7.265.311

(*) La recaudación neta es el resultado de deducir de la recaudación bruta la provisión para reembolsos en el ámbito de la copia privada, así como para reclamaciones legalmente establecidas. Véase la nota 7 de la Memoria.

Derecho de Reproducción

El derecho de reproducción es un derecho de naturaleza exclusiva del autor y que VEGAP gestiona de forma individualizada en nombre de los autores que forman parte del repertorio de la entidad a nivel nacional e internacional.

La entidad realiza esta actividad de manera personalizada, tanto con los autores a los que representa, como con los usuarios de los derechos. Este derecho se extiende a distintas áreas de gestión dependiendo el contexto en el que se realice la reproducción. Principalmente, las obras protegidas se reproducen en el ámbito editorial, el ámbito audiovisual y cada vez en mayor medida en el ámbito digital. Las obras se reproducen incorporadas a otros soportes o como obras sueltas. Este último modo de reproducir las creaciones visuales, sin estar incorporadas a otros soportes, es cada vez más usual.

VEGAP está trabajando a nivel transnacional y a través de la red CISAC, en el sistema de gestión digital legal de los derechos de los creadores visuales que así se lo encomiendan.

VEGAP ofrece además, a los usuarios de los derechos que así lo desean, su servicio de licencias de copias digitales con el fin de facilitar los derechos junto con las imágenes de las obras seleccionadas.

Copia Licenciada

Con base en el artículo 18 de la Ley de Propiedad Intelectual, en concordancia con el artículo 25.5. c)1, VEGAP gestiona estas licencias a favor de las instituciones que realizan actividades reprográficas tanto analógicas como digitales para que puedan prestar, este servicio con la mayor seguridad jurídica. En ciertos ámbitos educativos VEGAP realiza esta actividad en coordinación con la entidad de gestión CEDRO.

Remuneración Universitaria

Con base en el artículo 32 apartado 4º de la Ley de Propiedad Intelectual que reconoce una remuneración equitativa a favor de los autores de imagen y de textos y que se hace efectiva a través de las entidades de gestión, VEGAP gestiona en los centros universitarios esta compensación para la utilización de las obras protegidas, con fines educativos y de investigación científica en las condiciones que establece la Ley.

El acuerdo tripartito entre la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP, hace posible el ejercicio de esta compensación al derecho para usos educativos, y con ello facilitar la utilización de materiales universitarios, en los que el texto y la imagen se distribuyen a través de la intranet de cada universidad para usos educativos, y con ello facilita la utilización de materiales universitarios, en los que el texto y la imagen se distribuyen a través de la intranet de cada universidad.

Préstamo Público

La excepción al derecho de autor establecida en el artículo 37 de la Ley de Propiedad Intelectual, que facilita a las bibliotecas la capacidad de prestar obras protegidas mediante el pago de una remuneración global a los autores del texto. La imagen, la música y las obras audiovisuales, se ha modificado con la aprobación de la Ley 2/2019 de 1 de marzo. En concreto, se han unificado las liquidaciones que realizan las bibliotecas municipales las cuales se realizan a través de las Diputaciones Provinciales reduciéndose, de esta manera, la fragmentación en el pago de esta remuneración.

Copia privada reprográfica y audiovisual

VEGAP realiza la gestión de este derecho en ambas áreas a través de la "Ventanilla Única Digital" junto con el resto de las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que gestionan este derecho que es de gestión colectiva obligatoria.

La Ventanilla Única Digital es la asociación constituida por todas las entidades de gestión en cumplimiento de lo

dispuesto en el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, que se encarga de tramitar las excepciones del pago y de los reembolsos a los usuarios, así como, de la recepción y posterior remisión a las entidades de las declaraciones y liquidaciones de la copia privada y de la comunicación unificada de la facturación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, en su redacción dada por el mencionado Real Decreto-Ley, mediante el que se recuperó el sistema de financiación anterior al que se había establecido en el año 2012.

Su gestión por Vegap se ha venido desarrollando a lo largo del ejercicio aplicando las tarifas establecidas en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto-ley 12/2017.

Derecho de comunicación pública. Operadores de Televisión y Operadores de cable.

Pese a los esfuerzos realizados desde el ejercicio 2016 hasta la actualidad, VEGAP no ha alcanzado ningún acuerdo con los operadores televisivos y los operadores de cable. Con la excepción de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. que continúa desde aquella fecha sin remunerar a los autores por el uso que realiza de las obras de la creación visual en la actividad audiovisual que desarrolla a través de su plataforma Movistar Plus, los restantes operadores televisivos han continuado negociando los términos de un posible convenio y han abonado las cantidades a cuenta a que se refiere el artículo 164 apartado 5º de la vigente Ley de Propiedad Intelectual pendientes de alcanzar un contrato que regularice la situación

Los operadores de televisión ejercen las modalidades recogidas en los artículos 18, 20 y 90.4 del TRLPI que se refieren tanto a derechos exclusivos que VEGAP gestiona a favor del repertorio que custodia, como los derechos de gestión colectiva obligatoria que benefician a la totalidad de los titulares, sean o no, socios de VEGAP.

Proyecciones Audiovisuales

Dentro del artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual, se definen como actos de comunicación pública la proyección y la exhibición pública tanto de las obras cinematográficas, como de las demás obras audiovisuales, lo que incluye a las obras de videoarte, que se comunican públicamente en los espacios museísticos y otros espacios de divulgación del arte.

El registro de obras de imagen en movimiento sigue aumentando día a día para facilitar la gestión de los derechos de las obras del repertorio de la entidad por parte de usuarios que divulgan estas obras en el ámbito audiovisual.

Nuestra entidad gestiona esta modalidad de explotación de la comunicación pública a favor de los titulares que representa.

Puesta a disposición del público

Seguimos avanzando en la gestión digital de los derechos de autor en un número cada vez mayor de modalidades de explotación. La herramienta transnacional AIR sigue avanzando en su desarrollo de puesta en marcha y se ha integrado dentro del sistema cotidiano de gestión de VEGAP.

Derecho de Participación

Desde el año 2019, y como consecuencia de la aprobación de la Ley 2/2019, VEGAP ha gestionado el derecho de participación, como un derecho de gestión colectiva obligatoria en favor de todos los creadores visuales.

En el año 2021, la Ley 14/2021, de 11 de octubre, ha introducido una serie de modificaciones en el artículo 24 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual que dotan de ventajas a la gestión y de mayor seguridad jurídica a la actividad que realizan los profesionales del mercado del arte.

II.- Convenios

El número total de convenios en vigor al cierre del ejercicio 2022 que mantiene VEGAP en España asciende a 488. La relación de estos convenios se presenta segregada por grupos diferenciados de usuarios y es la siguiente:

Administración Pública

- Ajuntament de Barcelona
- Ajuntament de Figueres
- Ajuntament de L'Hospitalet de Llobregat
- Ajuntament de Lleida
- Ajuntament de Palma de Mallorca
- Ajuntament de Salou
- Ajuntament de Sant Boi de Llobregat
- Ajuntament de Sant Joan de les Abadeses
- Ajuntament de Tarragona
- Ayuntamiento de A Coruña
- Ayuntamiento de Alcobendas
- Ayuntamiento de Avilés
- Ayuntamiento de Baeza
- Ayuntamiento de Bilbao
- Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya •
- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Ferrol

- Ayuntamiento de Fraga
- Ayuntamiento de Irún
- Ayuntamiento de Madrid
- Ayuntamiento de Málaga
- Ayuntamiento de Miengo
- Ayuntamiento de Pamplona
- Ayuntamiento de Quesada
- Ayuntamiento de Santander
- Ayuntamiento de Valdepeñas
- Ayuntamiento de Zaragoza
- Buenavista Golf, S.A.
- Cabildo Insular de Gran Canaria
- Cabildo Insular de Lanzarote
- Cabildo Insular de Tenerife
- Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, S.A.
- Canarias Cultura en Red (Gobierno de Canarias)
- Centre de Restauració de Béns Mobles
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia)
- Comunidad de Madrid (Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Concello de Riveira
- Consorci de Terminologia (TERMCAT)
- Consorci del Palau de la Música Catalana
- Consorci del Patrimoni de Sitges
- Consorci per a la Normalització Lingüística (CNPL)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
- Diputació de Barcelona
- Diputación de Cuenca
- Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Granada. Servicio de Publicaciones
- Diputación Provincial de Huesca
- Diputación Provincial de Málaga. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Zaragoza
- Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura
- Gobierno de Aragón. Dirección General de Cultura y Patrimonio. Departamento de Educación, Cultura y Deporte
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.
- Junta de Andalucía. Consejería de Cultura
- Juntas Generales de Bizkaia
- Juntas Generales de Gipuzkoa
- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Ministerio de Educación y Cultura. Subdirección de Promoción de las Bellas Artes
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
- Patrimonio Nacional

- Solten III Arico, S.A.
- Soluciones Eléctricas Insulares, S.A.U.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.

Archivos Fotográficos

- ACI Agencia de Fotografía, S.L.
- Age Fotostock Spain, S. L
- Álbum Archivo Fotográfico, S.L.
- Archivo Photoaisa, S.L.
- Prisma Archivo Fotográfico, S.L.

Asociaciones

- Asociación de Revistas Culturales de España
- Associació A Bao A Qu
- Associació Pro-Docs
- Cercle Artistic Sant Lluç
- Col·legi d'Arquitectes de Catalunya
- Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)
- Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO)
- Institut d'Estudis Vallencs - IEV

Editoriales

- Centro de Estudios CEAC, S.L.U.
- Centro Editor PDA, S.L.
- Centro Libros PAPF, S.L.
- Circe Ediciones, S.L.
- Círculo de Lectores, S.A.
- Columna Edicions Llibres i Comunicació, SAU
- DEA Planeta, S.L.U.
- Dos de Arte Ediciones, S.L.
- Ediciones Atalanta, S.L.
- Ediciones Baula
- Ediciones de Intervención Cultural, S.L
- Ediciones El Viso, S.A.
- Ediciones Eunat
- Ediciones La Bahía, S.L.U.
- Ediciones Remotas
- Edicions 62, SA
- Edicions Bromera
- Edicions Cavall Fort
- Edicions de 1984, S.L
- Editorial Anagrama, S.A.
- Editorial Bridge
- Editorial Casals S.A.
- Editorial Catedral
- Editorial Combel
- Editorial Elba
- Editorial Galaxia Gutenberg
- Editorial Ibaizabal, S.A.
- Editorial La Galera
- Editorial Luis Vives
- Editorial Océano
- Editorial Planeta de Agostini, S.A.

- Editorial Planeta, S.A.U.
- Editorial Rata • •
- Editorial Salvat
- Editorial Sexto Piso
- Editorial Viena
- Enciclopèdia Catalana
- Espasa Libros, S.L.U.
- Grup Editorial 62 S.L.U.
- Grupo Océano
- Hoja de Lata Editorial
- Kalandraka
- La Fabrica Gestión Mas Cultura
- Milenio Publicaciones, S.L.
- Pages Editors
- Planeta Corporación S.R.L
- Planeta Innovación, S.A.
- Planeta Junior, S.L.
- Prisma Publicaciones 2002, S.L
- Publicaciones y Ediciones Salamandra
- Publicacions de l'Abadia de Montserrat (Revista Serra d'or)
- Random House Mondadori
- Raval Edicions, S.L.
- Roca Editorial
- Sapiens Publicacions
- SD-Edicions María Luis Samaranch
- Signo Editores
- T.F. Editores
- This Side Up
- Triangle Postals, S.L.
- Turner Publicaciones, S.L.
- Tusquets Editores, S.A

Entidades Financieras

- ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
- Banc Sabadell
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- Caixa de Ahorro de Pollensa

Grupos de Prensa

- Audiovisual Española 2000, S.A. (La Razón)
- Edició de Prensa Periòdica Ara, S.L.
- Ediciones Primera Plana S.A. (El Periódico de Catalunya)
- Luxury Media, S.L.
- Prensa Española, S.A. (Periódico ABC)
- Prisa Noticias, S.L.
- Taller de Editores S.A.
- Unidad Editorial Información General, S.L. (El Mundo)

Instituciones Culturales de Naturaleza Pública

- Agència Catalana del Patrimoni Cultural
- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Picasso y otros espacios museísticos y culturales

- Antic Hospital de Santa Caterina
- Archivo de los Barones de Valdeolivos
- Archivo Histórico Provincial de Huesca
- Archivo Histórico Provincial de Teruel
- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
- Arts Samta Mònica
- Arxiu Nacional de Catalunya (ANC)
- Auditoria de Tenerife, S.A.
- Biblioteca de Catalunya (BC)
- CAC Teatro Arriaga, S.A.
- Cartoixa d'Escaladei
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino Taoro
- Centre d'Arqueologia de Subaquàtica de Catalunya
- Centro Azkuna de Ocio y Cultura S.A.
- Consejo Insular de Aguas
- Consell Català de la Cultura i de les Arts (CONCA)
- Direcció de Cultura de Proximitat del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció d'Innovació, conexement i Arts Visuals del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Marketing, comunicació i Sistemes del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Memòria, Història i Patrimoni del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Programes de Difusió Cultural del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Promoció dels Sectors Culturals del Institut de Cultura de Barcelona
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Eusko Ikaskuntza
- Festival Internacional de Música y Danza de Granada
- Filmoteca de Catalunya
- Fundació Casa de Cultura de Girona
- Funicular de Artxanda, S.A
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.
- Institució de Lletres Catalanes (ilc)
- Institución Ferial de Tenerife
- Institut Català d'Empreses Culturals
- Institut de Cultura de Barcelona (ICUB)
- Institut del Teatre
- Institut Ramon Llull (IRL)
- Institut Valencià d'Art Modern (IVAM)
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
- Instituto Municipal de Turismo y Cultura de Burgos
- Instituto Vasco Etxepare
- Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Consejería de Educación, Cultural y Deportes
- Museu i Necròpolis Paleocristians
- Museu Monestir de Pedralbes
- Museu Ruïnes d'Ullastret

- Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural (OSIC)
- Organismo Autónomo Balsas de Tenerife
- Organismo Autónomo Museos y Centros
- Patronato Insular de Música
- Real Casa de la Moneda – F.N.M.T.
- Reial Cercle Artístic de Barcelona
- Reial Monestir de Santes Creus
- Ruïnes d'Olèrdola
- Sant Pere de Galligants
- Sociedad Insular para la Promoción de Personas con Discapacidad
- Sociedad Mercantil Estatal Acción Cultural, S.A.
- Surbisa, S.A.
- Teatre Nacional de Catalunya
- Tenerife Espacio de las Artes, TEA
- Transportes Insulares de Tenerife
- Vil.la romana de Centelles
- Vil.la romana dels Munts
- Vimcorsa. Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

Museos y Fundaciones

- Alma Mater Museum
- Archivo Lafuente de Cantabria
- Arxiu Fotogràfic de Barcelona
- Arxiu Històric de la Ciutat
- Asociación de Amigos de la Fundación Díaz Caneja
- Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes
- Canònica de Santa María de Vilabertran
- Casa Museu Prat de la Riba
- Casa Museu Rafael Casanova
- Casa Sefarad
- Castell de Cardona
- Castell de Claramunt
- Castell de Miravent
- Castell de Monestir d'Escornalbou
- Castell de Montjuic
- Centre de Cultura Contemporània de Barcelona
- Centro Atlántico de Arte Moderno
- Centro de Arte Dos de Mayo. Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Promoción Cultural. Subdirección General de Bellas Artes
- Centro de Arte y Naturaleza (CDAN) - Fundación Beulas
- Cidade da Cultura de Galicia.CINC (Centro de Innovación Cultural)
- Círculo de Bellas Artes de Madrid
- Ciutat ibèrica d'Ullastret
- Clot del Moro
- Colecció Bassat
- Colònia Sedó
- Conjunt Monumental de Sant Pere de Rodes
- Conjunt Monumental d'Empúries
- Conjunt Monumental d'Olèrdola
- Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA)

- Consorci del Museu Memorial de L'Exili
- Consorci Museu d'Art Contemporani de Mataró. Col·lecció Bassat
- Consorcio de Derecho Público- Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente
- Convent de Sant Bartomeu de Bellpuig
- Farga Palau de Ripoll
- Fundació Antoni Tàpies
- Fundació Catalunya-La Pedrera
- Fundació Cultural Privada Fran Daurel
- Fundació del Gran Teatre del Liceu
- Fundació Enciclopedia Catalana
- Fundació Fundit – Mecad
- Fundació Iluro
- Fundació Joan Miró
- Fundació Marguerida de Montferrato
- Fundació Museu Picasso Barcelona
- Fundació Privada Centre d'Art Col·lecció Catalana de Sant Feliu de Guixols - Espai Thyssen
- Fundació Privada Espai Guinovart
- Fundació Privada Josep Suñol Soler
- Fundació Privada Museu del Comic
- Fundació Privada Vilas Casas
- Fundació Pública Museu del Valls
- Fundació Sorigué
- Fundació Tren de L'Art
- Fundació Valvi
- Fundació Vall Palou
- Fundación Archivo Manuel de Falla
- Fundación Arquia
- Fundación Arte Viva Europa
- Fundación Artium de Álava
- Fundación Baltasar Lobo
- Fundación Banco Santander Central Hispano
- Fundación BBVA
- Fundación Caja Madrid
- Fundación Caja Murcia
- Fundación Canal
- Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
- Fundación Canaria Salud y Sanidad
- Fundación Canaria Tenerife Rural
- Fundación Canaria, ITER
- Fundación Carulla
- Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer Principado de Asturias
- Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea (CIEC)
- Fundación Centro Ordoñez-Falcón de Fotografía
- Fundación Cidade da Cultura
- Fundación Coca Cola
- Fundación Colección ABC (Museo ABC)

- Fundación Colección Roberto Polo
- Fundación Colección Thyssen Bornemisza
- Fundación Cristino de Vera- Espacio Cultural Caja Canarias
- Fundación Cultural Colegio Oficial Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles
- Fundación Duques de Soria
- Fundación Eduardo Capa
- Fundación en Aire
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Foto Colectania
- Fundación Galicia Obra Social
- Fundación German Sánchez Rupérez
- Fundación Goya en Aragón
- Fundación Helga de Alvear
- Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- Fundación Jose Manuel Lara
- Fundación Juan March
- Fundación La Caixa
- Fundación León Felipe
- Fundación Manuel Ramos Andrade
- Fundación Mapfre
- Fundación Marcelino Botín
- Fundación María Zambrano
- Fundación Mer
- Fundación Municipal de Cultura de Valladolid
- Fundación Museo Casa Ibáñez
- Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao
- Fundación Museo Grabado Español Contemporáneo de Marbella
- Fundación Museo Guggenheim
- Fundación Novacaixagalicia
- Fundación Palacio de Villalón (Museo Carmen Thyssen)
- Fundació Palau
- Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca
- Fundación Pedro Barrié de la Maza
- Fundación Privada Carmen y Luis Bassat
- Fundación Privada Ernesto Ventos
- Fundación Provincial Artes Plásticas Rafael Boti
- Fundación Provincial de Cultura (Diputación de Cádiz)
- Fundación Residencia de Estudiantes
- Fundación Rodríguez Acosta
- Fundación Salvat
- Fundación Telefónica
- Fundación Valentín de Madariaga
- Fundación Yannick y Ben Jakober
- Gecesa
- Ilaacc Pablo Serrano
- Kutxa Fundazioa
- Museo Arte Historia de Durango

- Museo de Arte Contemporáneo Gas Natural Fenosa
- Museo de Huesca
- Museo de Zaragoza
- Museo Juan Cabré
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- Museo Pedagógico de Aragón
- Museo Picasso de Málaga
- Museo Provincial de Teruel
- Museo Ralli Marbella
- Museu Cultures del Món
- Museu d' Història de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya (Girona)
- Museu d' Art Contemporani "Vicente Aguilera Cerni" de Vilafamés MACVAC
- Museu d'Art de Girona
- Museu de la Colònia Sedó d'Esparreguera
- Museu de Montserrat
- Museu del Ciment Asland de Castellar de n'Hug
- Museu del Disseny
- Museu d'Historia de la ciutat
- Museu Etnològic
- Museu Frederic Marès
- Museu Nacional Arqueològic de Tarragona
- Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)
- Museu Nacional de la Ciència i la Tècnica de Catalunya (Mnactec)
- Organisme Autònom de Patrimoni Víctor Balaguer
- Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
- Real Academia de Bellas Artes de San Telmo

Productoras Audiovisuales

- Batabat
- Bausan Films
- Cine de Garage
- Colomo Producciones, S.L.
- El Dedo en el ojo
- El Deseo
- El Terrat
- Goroka
- Inicia Films
- JWProductions
- Karavan Films
- La Lupa Productions
- La Perifèrica Produccions S.A.
- Lastor Media
- Lavini Productora
- Manual
- Minimal Films
- Multicanal Iberia, S.L.U.
- Nadir Films
- Nanouk Films
- Netflix Estudios Internacionales, LLC

- Parallel 40
- Polar Stars Films
- Rec Videoproductions
- The History Channel Iberia, S.L.U.

Universidades

- IE Universidad (*)
- Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)(*)
- Universidad Alfonso X el Sabio (*)
- Universidad Antonio Nebrija (*)
- Universidad Autónoma de Madrid (*)
- Universidad Camilo José Cela (*)
- Universidad Carlos III de Madrid (*)
- Universidad Católica de Ávila (*)
- Universidad Católica San Antonio de Murcia (*)
- Universidad Complutense de Madrid (*)
- Universidad de Alcalá (*)
- Universidad de Alicante (*)
- Universidad de Almería (*)
- Universidad de Burgos (*)
- Universidad de Cádiz (*)
- Universidad de Cádiz. Vicerrectorado de Extensión

Universitaria

- Universidad de Cantabria (*)
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Castilla-La Mancha (*)
- Universidad de Córdoba (*)
- Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea (*)
- Universidad de Extremadura (*)
- Universidad de Granada (*)
- Universidad de Huelva (*)
- Universidad de Jaén (*)
- Universidad de La Laguna (*)
- Universidad de La Rioja (*)
- Universidad de Las Palmas de Gran Canarias (*)
- Universidad de León (*)
- Universidad de Málaga (*)
- Universidad de Mondragón /Mondragón

Unibertsitatea(*)

- Universidad de Murcia (*)
- Universidad de Navarra (*)
- Universidad de Oviedo (*)
- Universidad de Salamanca (*)
- Universidad de Sevilla (*)
- Universidad de Valladolid (*)
- Universidad de Zaragoza (*)
- Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unib. (*)
- Universidad Europea de Madrid (*)
- Universidad Europea Miguel de Cervantes (*)
- Universidad Francisco de Vitoria (*)
- Universidad Internacional de Andalucía (*)
- Universidad Internacional de La Rioja (*)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (*)

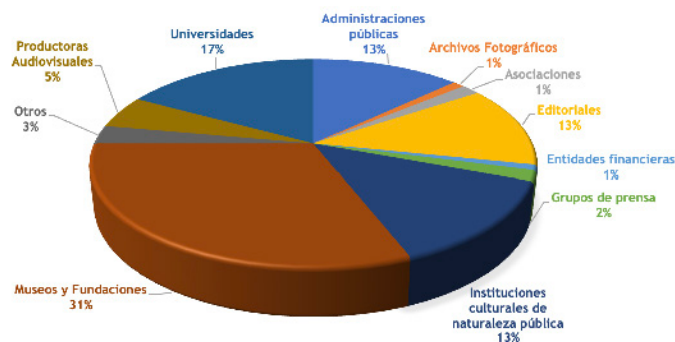
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Universidad Loyola Andalucía (*)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (*)
- Universidad Pablo de Olavide (*)
- Universidad Politécnica de Cartagena (*)
- Universidad Politécnica de Madrid (*)
- Universidad Pontificia Comillas (*)
- Universidad Pontificia de Salamanca (*)
- Universidad Pública de Navarra (*)
- Universidad Rey Juan Carlos (*)
- Universidad San Jorge (*)
- Universidad San Pablo-CEU (*)
- Universidade da Coruña (*)
- Universidade de Santiago de Compostela (*)
- Universidade de Santiago de Compostela
- Universida de de Vigo (*)
- Universitat Abat Oliba CEU (*)
- Universitat Autònoma de Barcelona (*)
- Universitat Autònoma de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació
- Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Publicacions
- Universitat Cardenal Herrera - CEU (*)
- Universitat Catòlica d València San Vicente Màrtir(*)
- Universitat d'Alacant (*)
- Universitat de Barcelona (*)
- Universitat de Girona (*)
- Universitat de les Illes Balears (*)
- Universitat de Lleida (*)
- Universitat de València (*)
- Universitat de Vic (*)
- Universitat Internacional de Catalunya (*)
- Universitat Jaume I de Castelló
- Universitat Miguel Hernández d'Elx (*)
- Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
- Universitat Politècnica de Catalunya (*)
- Universitat Politècnica de Valencia (*)
- Universitat Pompeu Fabra (*)
- Universitat Ramon Llull (*)
- Universitat Rovira i Virgili (*)

Otros

- Arthemisia Museum España, S.L
- Canal San Roque TV
- Colección Cal Cego
- DKV Seguros y Reaseguros S.A.E
- Entitat Pública Empresarial Local Cugat.Cat
- ETV Llobregat
- Euxenita Dieciseis, S.L. (ESTAMPA)
- Laietana de Llibreteria, S.L.
- Palacios y Museos, S.L.U.
- Producciones Capitel, S.L.

(*) Acuerdo tripartito entre la Confederación de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP.

- Serveis Culturals del Liceu S.L
- Televisió de Girona, S.L.
- Televisión Digital Madrid, S.A. (8 Madrid TV)
- Televisión Digital Terrestre de Motril, S.L.



III.- Convenios de Representación

VEGAP, es desde su creación en 1990 miembro de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), el organismo no gubernamental que representa a más de cuatro millones de autores en 118 países de todo el mundo. En la CISAC hay agrupadas 227 sociedades de autores, de las cuales 57 pertenecen al Consejo Internacional de Artes Gráficas y Plásticas (CIAGP) al que pertenece VEGAP, y que agrupa a las sociedades que gestionan a los autores de la creación visual. Actualmente, VEGAP forma parte del Consejo de la CISAC .

Nuestra Entidad suscribe contratos de representación en función de sus territorios de custodia. Estos contratos pueden ser de representación recíproca o de representación unilateral. Los primeros se denominan así por ser aquellos contratos en los que ambas sociedades se representan mutuamente en sus respectivos territorios de custodia, representando a los autores del repertorio de la sociedad contratante en los mismos términos que a sus propios autores. Los contratos de representación unilateral son aquellos en los que una sociedad encarga a otra la representación de su repertorio en su país de custodia.

Actualmente VEGAP tiene suscritos los siguientes contratos de representación recíproca

- Albania: ALBAUTOR
- Alemania: VG BILD-KUNST
- Argentina: SAVA
- Australia: COPYRIGHT AGENCY
- Austria: BILDRECHT
- Azerbaiyán: AAS

- Bélgica: SABAM
- Brasil: AUTVIS
- Canadá: SOCAN
- Chile: CREAMAGEN
- China: ICSC
- Corea: SACK
- Cuba: ADAVIS
- Dinamarca: VISDA
- Ecuador: ARTEGESTIÓN
- Eslovaquia: LITA
- Estados Unidos: ARS
- Estonia: EAU
- Filipinas: FILVADRO
- Finlandia: KUVASTO
- Francia: ADAGP
- Georgia: GCA
- Holanda: PICTORIGHT
- Hungría: HUNGART
- Irlanda: IVARO
- Islandia: MYNDSTEF
- Italia: SIAE
- Japón: JASPAR
- Letonia: AKKA LAA
- Lituania: LATGA
- México: SOMAAP
- Noruega: BONO
- Perú: APSAV
- Portugal: SPA
- Reino Unido: DACS
- República Checa: GESTOR y OOAS
- Rumanía: VISARTA
- Rusia: UPRAVIS
- Senegal: BSDA
- Serbia: OFA
- Sudáfrica: DALRO
- Suecia: BILDUPPHOVSRÄTT (BUS)
- Suiza: PROLITTERIS
- Uruguay: AGADU
- Venezuela: AUTORARTE

Las sociedades de autores de otros países con las que VEGAP tienen suscritos contratos de representación unilateral son las siguientes

- Andorra: SDADV
- Bélgica: SOFAM
- Canadá: CARCC
- Francia: SAIF

(*) Acuerdo tripartito entre la Confederación de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP.

Las entidades, fundaciones y sucesiones con las que VEGAP tiene suscritos contratos de representación son las siguientes:

- Archivo “El Sueño de Venus”
- Associació Cultural Helios Gómez
- Comissió Tàpies, S.L.
- El Alba del Alhelí, S.L.
- Fondo Fotográfico de la Fundación Universitaria de Navarra
- Fundació Caixa Vinaròs de la Comunitat Valenciana
- Fundació Ramón Calsina
- Fundación Alberto Schommer
- Fundación Antonio Tàpies
- Fundación Cultural Coll Bardolet
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Enrique Meneses
- Fundación Gala - Salvador Dalí
- Fundación Joan Brossa
- Fundación Manolo Prieto
- Fundación Museo Picasso de Málaga
- Fundación Pablo Palazuelo
- Fundación Universidad San Jorge
- Institut d’Estudis Catalans
- Les Heretiers Matisse
- Picasso Administration
- Successió Miró, C.B.
- The Andy Warhol Foundation for the Visual Arts, Inc
- The Estate of Roy Lichtenstein
- The Calder Foundation
- Fundación Uxío Novoneyra

Además de los acuerdos anteriores, VEGAP tiene suscrito un contrato con CEDRO para la gestión de Licencias Universitarias y del préstamo bibliotecario.

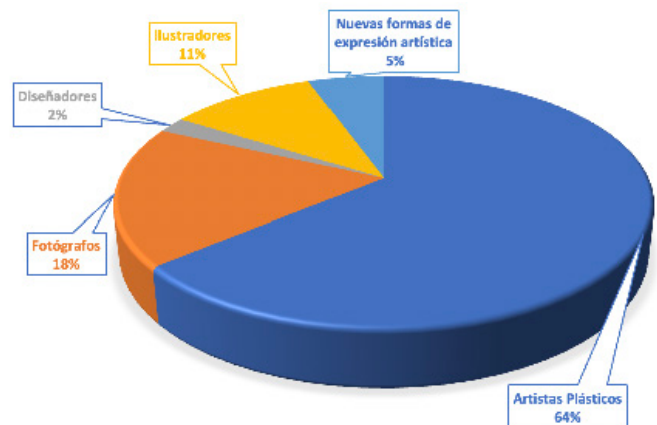
IV. Socios

Al cierre del ejercicio 2022, la entidad representaba a un total de 151.116 autores de 50 sociedades de la CISAC en 45 países.

Dentro de este conjunto de autores representados, 3.012 son socios de VEGAP, de los cuales 1.924 son artistas plásticos, lo que supone un incremento con relación al ejercicio 2021 que se cerró con 1.882 artistas plásticos. Los fotógrafos son 543, un incremento, con relación al 2021, que se cerró con 530 fotógrafos. También ha habido un incremento en el ingreso de nuevos ilustradores, pues en 2022, la entidad cuenta con 318, frente a los 303

socios ilustradores que había en 2021. Los diseñadores no han tenido una gran variación, pues en 2021 eran 61 socios y 2022 ascendieron a 62. El resto de las ramas de la creación (arquitectura, videocración, arte performativa, instalaciones e intervenciones) no ha sufrido ninguna variación, pues tanto 2021, como en 2022, este grupo está formado por 165 socios.

VEGAP al 31 de diciembre de 2022 representaba los derechos de autor de 661 derechohabientes de creadores visuales.



V. Repartos

Durante el ejercicio 2022 se efectuaron los siguientes repartos:

- 1) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión.
- 2) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión de pago.
- 3) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por operadores de cable.
- 4) Reparto del derecho de reproducción
- 5) Reparto de comunicación pública de licencias audiovisuales
- 6) Reparto de comunicación pública de puesta a disposición del público.
- 7) Reparto del derecho de reproducción, comunicación pública objeto de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada

- 8) Reparto del derecho de participación
- 9) Reparto de préstamo público.
- 10) Reparto de copia licenciada
- 11) Reparto de Licencias universitarias
- 12) Reparto a las sociedades extranjeras
- 13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada

1) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 a los operadores televisivos que emiten por televisión en abierto, se asignaron 115.888 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.331 autores. 76% socios representados de VEGAP y 24% autores del repertorio internacional. El importe de la asignación ascendió a 414.506 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos en abierto y se asignaron 575 utilizaciones de obras de un conjunto de 163 autores. El importe de la asignación ascendió a 88.092 euros.

2) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión de pago.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de pago, se asignaron 1.032 utilizaciones de obras de un conjunto de 136 autores. El importe de la asignación ascendió a 8.721 euros.

3) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por operadores de cable.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 a los operadores televisivos que emiten por cable, se asignaron 272.704 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.079 autores, el importe de la asignación ascendió a 51.962 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de cable y se asignaron 575 utilizaciones de obras de un conjunto de 102 autores. El importe de la asignación ascendió a 8.385 euros.

4) Reparto del derecho de Reproducción.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2021 por la emisión de licencias de derecho de reproducción, en este reparto se distribuyeron un total de 7.353 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 706 socios de la entidad y se distribuyeron 266.118 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se asignaron para el primer semestre del año 663 utilizaciones de obras de un conjunto de 134 autores y el importe de la asignación ascendió a 26.858 euros. Para el segundo semestre del año 1.010 utilizaciones de obras de un conjunto de 218 autores y el importe de la asignación fue de 66.478 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2022 de las licencias del derecho de reproducción, en este reparto se han distribuido 8.023 usos, para el que se han beneficiado un total de 698 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 271.510 euros y serán pagados en 2023.

En el reparto de las Fundaciones y “Estates” de autores nacionales e internacionales, se asignaron 5.957 usos para 9 autores y se distribuyeron 648.199 euros.

5) Reparto del derecho de Comunicación Pública de licencias audiovisuales.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2021 por la emisión de licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública. En este reparto se asignaron un total de 62 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 30 socios de la entidad y se distribuyeron 5.651 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se

asignaron 19 utilizaciones de obras de un conjunto de 15 autores, y el importe de la asignación ascendió a 1.330 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2022 de las licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública. En este reparto se han asignado 167 usos, del que se han beneficiado un total de 56 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 7.372 euros y serán pagados en 2023.

En el reparto de las Fundaciones e “Estates” de autores nacionales e internacionales, se asignaron 444 usos para 7 autores y se distribuyeron 20.428 euros.

6) Reparto del derecho de Puesta a Disposición del público.

La modalidad de puesta a disposición al público, consiste en la explotación de las obras en Internet y es una de las modalidades de explotación o versiones del derecho de Comunicación al Público que recoge el artículo 20 de la LPI.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2021 por la emisión de licencias para la puesta a disposición del público de las obras de los autores que tutela VEGAP. En este reparto se asignaron un total de 83.094 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 1.273 socios de la entidad y se distribuyeron 201.305 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados, se asignaron para el primer semestre del año 6.590 utilizaciones de obras de un conjunto de 168 autores, y el importe de la asignación ascendió a 14.862 euros.

Para el primer y segundo semestre del año 6.590 utilizaciones de obras de un conjunto de 3.393 autores y el importe de la asignación fue de 44.597 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2022 de las licencias de puesta a disposición del público. En este reparto se han asignado 84.448 usos, para el que se han beneficiado un total de 1.285 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 211.365 euros y serán pagados en 2023.

En el reparto de las Fundaciones y “Estates” de autores nacionales e internacionales, se asignaron 12.386 usos para 7 autores y se distribuyeron 66.730 euros.

7) Reparto del derecho de reproducción y de comunicación pública objetivo de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada.

Este reparto se refiere a las licencias otorgadas por autorización individualizada para el uso de las obras en artículos de merchandising, en soportes monográficos o con fines publicitarios. Estos repartos se realizan de forma semestral.

Para los derechos de reproducción y comunicación pública, se asignaron 5.437 usos de obras, se beneficiaron 217 autores. La cantidad asignada a este reparto fue de 283.123 euros.

8) Reparto del derecho de Participación

Los repartos trimestrales del derecho de participación a los socios de la entidad han generado las siguientes asignaciones:

- 1er Trimestre 2022: Asignados 771 usos de obras de los que se beneficiaron 244 autores para una asignación de 104.768 euros.
- 2º Trimestre 2022: Asignados 769 usos de obras de los que se beneficiaron 227 autores para una asignación de 233.925 euros.
- 3er. Trimestre 2022: Asignados 520 usos de obras de los que se beneficiaron 189 autores para una asignación de 102.833 euros.
- 4º Trimestre 2022: Asignados 1.639 usos de obras de los que se beneficiaron 380 autores para una asignación de 381.298 euros.

9) Reparto de Préstamo Público.

En el ejercicio 2022 se han realizado las siguientes asignaciones:

Del Préstamo Público recaudado en el ejercicio 2021 se asignaron 149.924 usos de obras, se beneficiaron 743 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 11.663 euros.

Reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 por las sociedades extranjeras para los que se asignaron 83 utilizaciones de obras de un conjunto de 45 autores. El importe de la asignación ascendió a 1.724 euros.

10) Reparto de Copia Licenciada.

En el ejercicio 2022 se han realizado la asignación de la Copia Licenciada recaudada en el ejercicio 2021 se asignaron 6.920 usos de obras, se beneficiaron 490 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 7.507 euros.

11) Reparto de Remuneración Universitaria.

En el ejercicio 2022 se han realizado las siguientes asignaciones:

De la remuneración universitaria recaudada en el ejercicio 2021 se asignaron 149.917 usos de obras, se beneficiaron 740 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 265.072 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de remuneraciones universitarias, se han asignado 1.276 utilizaciones de obras de un conjunto de 912 autores. El importe de la asignación ascendió a 14.308 euros.

12) Reparto a las Sociedades Extranjeras.

VEGAP tiene suscritos convenios de representación con 50 sociedades de autores de otros países. En virtud de estos convenios, VEGAP representa el repertorio de estas sociedades en España y su repertorio es gestionado en los respectivos países por las distintas sociedades.

VEGAP, a través de los convenios que tiene suscritos con las sociedades de autores de otros países, realizó las siguientes asignaciones por derechos:

Derecho de Reproducción

- En el reparto del primer semestre del 2022 se asignaron para un volumen de 2.692 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 399 autores del repertorio internacional con un importe de 111.215 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2022 se asignaron para un volumen de 3.686 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 554 autores del repertorio internacional con un importe de 196.422 euros.

Derecho de Comunicación Pública de Licencias Audiovisuales

- En el reparto del primer semestre del 2022 se asignaron para un volumen de 49 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 15 autores del repertorio internacional con un importe de 5.652 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2022 se asignaron para un volumen de 86 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 37 autores del repertorio internacional con un importe de 9.696 euros.

Derecho de Comunicación Pública de Licencias de puesta a disposición del público

- En el reparto del primer semestre del 2022 se asignaron para un volumen de 208 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 83 autores del repertorio internacional con un importe de 11.541 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2022 se asignaron para un volumen de 33.287 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 2.704 autores del repertorio internacional con un importe de 89.411 euros.

13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada.

Copia Privada Audiovisual.

En la recaudación correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 se asignaron 25.609 utilizaciones de obras de un conjunto de 605 autores. El importe de la asignación ascendió a 194.870 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en los ejercicios 2022 por las sociedades extranjeras para

los usos individualizados por copia privada audiovisual se asignaron 16.072 utilizaciones de obras de un conjunto de 3.259 autores. El importe de la asignación ascendió a 138.961 euros.

Copia Privada Reprográfica

La recaudación realizada en el ejercicio 2021 se asignaron 150.051 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.276 autores. El importe de la asignación ascendió a 707.367 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en los ejercicios 2022 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados por copia privada reprográfica se asignaron 1.181 utilizaciones de obras de un conjunto de 421 autores. El importe de la asignación ascendió a 8.137 euros.

Se han realizado asignaciones de reclamaciones realizadas a través de los formularios:

Se asignaron para 87.998 usos de obras, para 358 autores con un importe de 348.630 euros.

Actividades de divulgación

A lo largo del 2022, VEGAP ha participado en un conjunto de actividades para la divulgación del derecho de autor y la promoción de la gestión colectiva de los creadores visuales, en colaboración con diversas instituciones públicas y privadas.

A continuación, presentamos una relación sucinta de estas actividades realizadas en el pasado año

Actividades de ámbito nacional

- El 3 de febrero VEGAP participó en la mesa redonda "La Custodia del Tesoro. Una Visión desde el derecho" organizada por organizada por el Museu Picasso de Barcelona en torno a la exposición "Lola Ruiz Picasso"
- El 11 de marzo VEGAP participó en la mesa redonda " Propiedad Intelectual XVIII edición MBA en empresas e instituciones culturales" organizada por SGAE.
- El 26 de abril VEGAP participó en la mesa redonda " La Propiedad Intelectual y los jóvenes. Innovar para un futuro mejor" celebrada con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual organizada por el Ministerio de Cultura y Deporte, Gobierno de España.

- El 26 de mayo nuestra entidad colaboró con el Máster de Propiedad Industrial PONS ISDE participando en el encuentro con alumnos impartiendo clase sobre "VEGAP y la gestión de la obra fotográfica y mera fotografía".

- El 12 de mayo VEGAP participó en el debate "Presente y futuro de la PROPIEDAD INTELECTUAL en España" organizado por el despacho de abogados H&A moderado por Federico Jover (responsable del Dpto. de Propiedad Intelectual de H&A)

- El 22 de septiembre, VEGAP participó en la jornada "Los derechos de Propiedad Intelectual: VEGAP" organizada por AAVIB- Associació d'Artistes Visuals de les Illes Balears.

- El 5 de octubre nuestra entidad colaboró con la Asociación Fotográfica Granadina (AFOGRA) participando en el encuentro virtual "Los derechos de Propiedad Intelectual de los creadores visuales y su gestión colectiva".

- El 7 de octubre VEGAP participó en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en la Mesa Redonda: "Las Directivas Comunitarias y la Propiedad Intelectual" organizada por VEGAP.

- El 18 de octubre nuestra entidad colaboró con la Facultad de Bellas Artes de la UCM participando en el encuentro con alumnos "Los derechos de Propiedad Intelectual de los creadores visuales y su gestión colectiva".

- El 25 de octubre nuestra entidad colaboró con la Escuela de ArteDiez Madrid participando en el encuentro con alumnos "Los derechos de Propiedad Intelectual de los creadores visuales y su gestión colectiva".

- El 22 de noviembre VEGAP participó en la mesa redonda " NFTs y CRIPTOARTE: Implicaciones jurídicas en el arte de nueva generación" organizada por la Asociación de antiguos alumnos del Máster de Propiedad Intelectual Industrial y Nuevas Tecnologías de la UAM.

- El 23 de noviembre nuestra entidad colaboró con el Máster Universitario en Investigación en Arte y Creación de la UCM participando en el encuentro con alumnos "SOS Arte Público".

Actividades de ámbito internacional

Nuestra Entidad participa en las actividades que realizan distintos organismos internacionales, como son IFRRO, la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción, la principal red internacional de organizaciones de gestión colectiva y asociaciones de creadores y editores en las esferas del texto y la imagen, la EVA (European Visual Artist), el Grupo Europeo de interés económico que representa a los creadores visuales en la Unión Europea y del que VEGAP ha ocupado la presidencia hasta junio del ejercicio 2014, On Line Art (OLA) el organismo global de licenciamiento en la red de los creadores visuales, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) que es la Organización No Gubernamental que agrupa a las sociedades de autores de todo el mundo y que representa a más de seis millones de creadores extendidos por todos los países firmantes de la Convención de Berna y en la que nuestra Entidad ostenta la Vicepresidencia del Consejo de Administración.

Las reuniones en las que ha participado VEGAP son las siguientes:

- 28 de enero EVA Asamblea General por videoconferencia.
- 1 de febrero EVA Annual Forum 2022 por videoconferencia.
- 15 de febrero EVA Annual Forum (Implementación de la Directiva MUD) 2022 por videoconferencia.
- 22 de febrero EVA Annual Forum (Negociación de derechos colectivos) 2022 por videoconferencia.
- 9 de marzo Comité Ejecutivo y de Gobierno de la CISAC por videoconferencia.
- 23 de marzo Consejo de EVA por videoconferencia.
- 23 de marzo OLA Asamblea General por videoconferencia.
- 25 de marzo Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Autores de Artes Gráficas y Plásticas y de Fotógrafos (CIAGP) por videoconferencia.
- 10 de mayo Pre- Asamblea de la CISAC por videoconferencia.
- 2 de junio Asamblea de la CISAC por videoconferencia.
- 11 de mayo Consejo de EVA por videoconferencia.
- 11 de mayo OLA Asamblea General por videoconferencia.
- 13 de mayo Comité Latinoamericano y del Caribe por videoconferencia.
- 20 de mayo Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Autores de Artes Gráficas y Plásticas y de Fotógrafos (CIAGP) por videoconferencia.

- 31 de mayo Comité Ejecutivo y de Gobierno de la CISAC por videoconferencia.
- 2 de junio Asamblea de la CISAC por videoconferencia.
- 28 de junio EVA Asamblea General por videoconferencia.
- 27 de septiembre Consejo de EVA en Bruselas.
- 5 y 6 de octubre Grupo Estratégico de la CISAC en París.
- 8, 9 y 10 de octubre Consejo Internacional de Autores de Artes Gráficas y Plásticas y de Fotógrafos (CIAGP) por videoconferencia.
- 30 de noviembre y 1 de diciembre Comité Ejecutivo y de Gobierno de la CISAC en Roma.

VIII.-Proyecto de digitalización

El 20 de septiembre de 2021 el Ministerio de Cultura y Deporte convocó las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual. En respuesta a esta convocatoria VEGAP presentó su “Proyecto de Innovación y Transformación Digital”.

El objetivo fundamental del proyecto es la transformación de los procesos de gestión colectiva de los derechos de los creadores visuales hacia un modelo digital para afrontar los desafíos presentes y futuros del mercado de derechos de propiedad intelectual.

El proyecto tiene una orientación de transformación integral digital que se logra mediante la implementación de un conjunto de desarrollos informáticos, interconectados entre sí, desglosados en las siguientes fases:

- La Plataforma Digital de VEGAP para titulares de derechos y usuarios.
- La digitalización y estandarización de los procesos de atención a los titulares y a los usuarios de los derechos mediante sistema CRM.
- Sistema analítico de información que incrementa la trazabilidad, la transparencia y los servicios de la entidad hacia sus socios y el resto de los titulares de derechos.
- Creación de una herramienta (API) que ayuda a interconectar a la plataforma digital, la herramienta CRM y la herramienta Power BI, con el sistema de gestión de derechos GIDE 1.0.

Cada fase diferenció los siguientes tipos de costes:

- a) Aplicaciones informáticas: desarrollo de las aplicaciones contratadas, en los que tiene que incurrir VEGAP para la realización por sí misma del proyecto.
- b) Dirección y asesoramiento: apoyo a la gestión del proyecto contratado por VEGAP para la realización por sí misma del proyecto
- c) Coste salarial interno: gasto de nóminas de empleados de VEGAP por las horas dedicadas a la realización del proyecto.
- d) Equipos informáticos. Adquisición de equipos para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto.
- e) Licencias Cloud-Microsoft. Adquisición de licencias para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto.

VEGAP ha presentado la memoria de actividades ante el Ministerio de Cultura y Deporte en el plazo legalmente establecido.

El principal objetivo logrado dentro del marco del Proyecto ha sido la transformación digital de los operadores que intervienen en la gestión de derechos de propiedad intelectual de los autores de las creaciones visuales.

Esta transformación se ha conseguido a través de una Plataforma Digital para la optimización de recursos, ordenación de las tareas y optimización del proceso en la tramitación de la gestión de los derechos de autor (registro de obras, seguimiento de los usos, licenciamiento online y liquidación de los derechos); un nuevo sistema analítico que incluye informes de cada área para mejorar la gestión de los derechos, una nueva arquitectura de servicios de gestión de derechos para mejorar la escalabilidad de los sistemas, y una nueva aplicación para facilitar tanto el proceso de gestión de cobros como la interacción con los titulares de derechos, las entidades de gestión extranjeras, así como los usuarios de las obras custodiadas por nuestra entidad.

La mayor dificultad ha consistido en la integración, intercambio, y uso de los datos entre todos los sistemas que se han implantado para llevar a cabo la transformación digital, además de la interacción entre cada uno de los proveedores que han participado en el proceso de transformación digital de VEGAP.

Con la implementación del Proyecto, se ha incrementado la eficiencia en los procesos de documentación, recaudación y reparto en el mercado digital, mediante la integración de los datos entre la Plataforma digital, CRM, y la herramienta analítica de Business Intelligence.

V
e
G
a
p

INFORMACIÓN SOBRE LAS
NEGATIVAS A CONCEDER UNA
AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA
DE LOS DERECHOS
GESTIONADOS POR LA
ENTIDAD

Información sobre las negativas a conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por la entidad.

A lo largo del año 2022, se han denegado tres solicitudes de autorizaciones no exclusivas a las que los titulares no han dado su autorización.

En todos los casos las denegaciones han tenido su fundamento en el ejercicio del derecho moral de los titulares.

Las tres solicitudes se han denegado para productos de merchandising o para actividad publicitaria.

Las tres solicitudes han sido denegadas por los autores o por los titulares pertenecientes a Fundaciones nacionales.

V
e
G
a
p

ESTRUCTURA JURÍDICA Y
ADMINISTRATIVA
DE LA ENTIDAD

1. Proyecto Estructura jurídica y Administrativa de la entidad.

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (en adelante la Entidad o VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141)

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

VEGAP realiza también, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre el número de titulares representados por la Entidad es de:

Nº de titulares representados	2022	2021
Nacional	3.012	2.941
Internacional	148.104	145.698
	151.116	148.639

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración y de el Órgano de Control Interno.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente

Antón Patiño

Vicepresidenta

Consejera Delegada

Montserrat Soto

Vicepresidente Secretario

José Freixanes

Vicepresidenta

Eva Lootz

Consejeros

Alfonso Albacete
Alicia Martín
Andrés Rábago
Bosco Sodi
Carla Andrade
Chema Madoz
Esther Pizarro
Eulàlia Valldosera
Felicidad Moreno
Juan Luis Moraza
Julia Llerena
Luis Chillida
Luis Gordillo
Susana Solano
Toni Tàpies
Valentín Vallhonrat

Consejeros de Honor

Eduardo Chillida
Albert Ráfols-Casamada
Antoni Tàpies
Ángeles Amador
Alberto Bercovitz
Pedro González-Trevijano
Antonio López
Javier Moscoso del Prado
Miquel Roca i Junyent
Carlos Solchaga



COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA

Presidente

Antón Patiño

Vicepresidenta Consejera Delegada

Montserrat Soto

Vicepresidente Secretario

José Freixanes

Vicepresidenta

Eva Lootz

Consejeros

Alfonso Albacete
Alicia Martín
Eulàlia Valldosera
Juan Luis Moraza
Luis Chillida
Valentín Vallhonrat

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

Presidente

Antón Patiño

Vicepresidenta Consejera Delegada

Montserrat Soto

Consejeros

Alfonso Albacete
Alicia Martín
Eulàlia Valldosera
José Freixanes
Juan Luis Moraza

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Presidente

Juan Martínez Zívico

Secretaria

Cassandra Constant

Vocal

Eduardo Mur

V
e
G
a
p

INFORMACIÓN SOBRE
TODA ENTIDAD QUE SEA
PROPIEDAD O ESTÉ
CONTROLADA DIRECTA O
INDIRECTAMENTE,
EN SU TOTALIDAD O EN PARTE,
POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN

1. Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la entidad de gestión.

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto – 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de cuantas más disposiciones sean de aplicación.

Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP no es propietaria de ninguna otra entidad, si bien está asociada, por razones de exigencia legal a la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD) con domicilio social en calle Velázquez número 94 de Madrid. También está asociada voluntariamente a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) con sede en París (Francia), a la International Federation of Reprographic Rights Organizations (IFRRO) con sede en Bruselas (Bélgica), a la European Visual Artist (EVA) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la On Line Art (O.L.A.) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la asociación La Coalición con sede en Madrid.

V
e
/G
a
/P

INFORMACIÓN SOBRE
EL IMPORTE TOTAL DE LAS
REMUNERACIONES PAGADAS
A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Importes totales de las remuneraciones pagadas a los Órganos de Gobierno y Órgano de Control Interno.

Ejercicio 2022

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	21	89.230
Ponentes	3	2.118
Órgano de Control Interno	3	13.538
Remuneración derechos de autor		267.614
Total General		372.500

Ejercicio 2021

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	18	102.153
Jurado	5	3.077
Órgano de Control Interno	3	6.188
Remuneración derechos de autor		472.341
Total General		583.759

V
e
G
a
p

INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información financiera sobre los derechos recaudados

Desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados, y el uso de estos (si han sido repartidos a los titulares de derechos, a otras entidades de gestión o destinados a otros usos).

La recaudación realizada durante el ejercicio 2021 y 2020 por derechos y modalidades de explotación es como sigue:

Derecho	Recaudación neta (*)	
	2022	2021
Derecho Reproducción	1.978.339	1.978.743
Copia Licenciada	14.586	11.290
Remuneración Universitaria	396.021	411.104
Préstamo Público	57.217	17.460
Copia Privada Reprográfica	1.668.372	1.532.331
Operadores de Televisión	1.237.288	790.850
Operadores de Cable	263.776	109.768
Proyecciones Audiovisuales	60.330	67.680
Puesta a Disposición del Público	544.926	531.874
Copia Privada Audiovisual	590.957	673.150
Derecho de Participación	1.136.000	1.141.061
Total Recaudación	7.947.813	7.265.311

(*) La recaudación neta es el resultado de deducir de la recaudación bruta la provisión para reclamaciones legalmente establecida, según Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre)

Ver Nota 7 de la Memoria 2022

Por otra parte, y como se ha dicho anteriormente, con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó la cantidad correspondiente a la liquidación por el Estado español que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguiente conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros. (véase nota 9 Tesorería)

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, han de tener sus efectos a partir del ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023.

El importe de los ingresos financieros durante 2022 y 2021, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2022 y 2021 por la colocación de excedente de tesorería que se muestra en las cuentas de tesorería e inversiones financieras de las notas 8 y 9 de la memoria asciende al importe de 0 euros en los dos ejercicios, los cuales fueron calculados mediante el método del tipo de interés efectivo. Al tener resultado 0 el uso de los rendimientos derivados de los ingresos no se ha destinado a acrecentar el reparto en todas sus modalidades de explotación que es lo que hubiéramos realizado de haber tenido algún resultado.

	2022	2021
Ingresos financieros	0	0
Total	0	0

b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos con una descripción pormenorizada de los elementos siguientes:

1º. Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

Los costes indirectos de personal se reparten, por una parte en relación con el peso específico que tiene cada derecho recaudado, y, por otra parte, en relación con las horas dedicadas por cada trabajador a la gestión de cada derecho. Los costes indirectos de gastos de explotación se reparten en función de las horas trabajadas por el personal de VEGAP.

Durante el ejercicio 2022, los gastos financieros ascienden a 16.050€ y los ingresos financieros ascienden a 0€ respectivamente, y se muestran dentro de la columna de gastos generales, atendiendo al principio de importancia relativa.

Durante el ejercicio 2021, los gastos financieros ascienden a 16.963€ y los ingresos financieros ascienden a 0€ respectivamente, y se muestran dentro de la columna de gastos generales, atendiendo al principio de importancia relativa.

Ingresos Financieros

	2022	2021
Ingresos financieros	0	0
Total	0	0

Gastos Financieros

Derecho	2022	2021
Derecho Reproducción	3.995	4.620
Copia Licenciada	29	26
Remuneración Universitaria	800	960
Préstamo Público	116	41
Copia Privada Reprográfica	3.369	3.578
Operadores de Televisión	2.499	1.846
Operadores de Cable	533	256
Proyecciones Audiovisuales	122	158
Puesta a Disposición del Público	1.100	1.242
Copia Privada Audiovisual	1.193	1.572
Derecho de Participación	2.294	2.664
Total	16.050	16.963

A continuación, se muestra la distribución por derechos efectuados de los distintos gastos incurridos en el ejercicio 2022 y 2021:

Ejercicio 2022

Derecho	Acrecentar el reparto			Descuento Gestión		
	Gastos Personal	Gastos Generales	Total	Gastos Personal	Gastos Generales	Total
Derecho Reproducción				268.205	138.512	406.717
Copia Licenciada	766	486	1.252	1.914	1.747	3.661
Remuneración Universitaria	22.611	11.380	33.991	53.402	31.950	85.352
Préstamo Público	4.394	517	4.911	13.550	1.046	14.596
Copia Privada Reprográfica	105.404	37.796	143.200	231.919	178.347	410.266
Operadores de Televisión	72.982	33.218	106.200	183.704	139.539	323.243
Operadores de Cable	15.680	6.961	22.641	28.056	39.909	67.965
Proyecciones Audiovisuales				9.597	2.533	12.130
Puesta a Disposición del Público				78.539	37.801	116.340
Copia Privada Audiovisual	36.209	14.514	50.723	94.817	37.880	132.697
Derecho de Participación				133.246	63.746	196.992
Total	258.046	104.872	362.918	1.096.949	673.009	1.769.958

Ejercicio 2021

Derecho	Acrecentar el reparto			Descuento Gestión		
	Gastos Personal	Gastos Generales	Total	Gastos Personal	Gastos Generales	Total
Derecho Reproducción				285.175	117.031	402.206
Copia Licenciada	551	225	776	2.003	832	2.835
Remuneración Universitaria	12.926	5.280	18.206	75.955	27.332	103.287
Préstamo Público	964	240	1.204	3.776	269	4.045
Copia Privada Reprográfica	42.742	17.536	60.278	259.695	119.081	378.776
Operadores de Televisión	37.690	15.585	53.275	138.729	70.353	209.082
Operadores de Cable	7.906	3.229	11.135	20.160	8.125	28.285
Proyecciones Audiovisuales				12.263	2.572	14.836
Puesta a Disposición del Público				79.146	30.270	109.416
Copia Privada Audiovisual	16.297	6,733	23.030	132.253	35.463	167.716
Derecho de Participación				138.255	52.559	190.814
Total	119.076	48.828	167.904	1.147.413	463.887	1.611.298

2º. Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

Durante 2022 y 2021, no se ha producido ningún descuento de gestión deducido de derechos recaudados o compensados con estos, y el único rendimiento obtenido de la inversión de derechos recaudados asciende a 0 euros. Consecuentemente, la información resultante se ha expresado en estos términos en el anterior epígrafe.

3º Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos

Proyectos 2022 PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL		Proyectos 2021 PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL	
PROYECTO	Gasto de Gestión	PROYECTO	Gasto de Gestión
Seguro colectivo	4.138	Seguro colectivo	4.649
Propuestas 2022	8.049	Proyecto Comunicación VEGAP Habla	37
Asesoría legal gratuita	780	Becas para la creación	19.076
TOTALES	12.967	Asesoría legal gratuita	780
PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL		TOTALES	24.542
PROYECTO	Gasto de Gestión	PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL	
Centro de Documentación	178	PROYECTO	Gasto de Gestión
Promoción y Divulgación	1.182	Centro de Documentación	261
Proyecto ARCO	552	Promoción y Divulgación	919
Exposición Propuestas 2021	4.454	Proyecto ARCO	1.295
Propuestas 2022	2.239	Exposición Propuestas 2020	1.426
Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"	1.068	Propuestas 2021	10.294
Proyecto "Arte y Democracia"	3.293	Becas para la creación	10.349
TOTALES	12.967	TOTALES	24.544

4º Recursos empleados para cubrir los costes.

Derecho	Acrecentar el reparto		Descuento de gestión	
	2022	2021	2022	2021
Derecho Reproducción			406.717	402.206
Copia Licenciada	1.252	766	3.661	2.835
Remuneración Universitaria	33.991	18.206	85.352	103.287
Préstamo Público	4.911	1.204	14.596	4.045
Copia Privada Reprográfica	143.200	60.278	410.266	378.776
Operadores de Televisión	106.200	53.275	323.243	209.082
Operadores de Cable	22.641	11.135	67.965	28.285
Proyecciones Audiovisuales			12.130	14.836
Puesta a Disposición del Público			116.340	109.416
Copia Privada Audiovisual	50.723	23.030	132.697	167.716
Derecho de Participación			196.992	190.814
Total	362.918	167.904	1.769.958	1.611.298

5. Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

Ejercicio 2022

Derecho	Provisión para reclamaciones (reembolsos)	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				406.717
Copia Licenciada			2.188	3.662
Remuneración Universitaria			56.558	85.352
Préstamo Público			8.258	14.596
Copia Privada Reprográfica	334.195	333.674	248.197	410.266
Operadores de Televisión			166.231	323.243
Operadores de Cable			37.889	67.965
Proyecciones Audiovisuales				12.130
Puesta a Disposición del Público				116.340
Copia Privada Audiovisual	77.519	118.191	53.717	132.697
Derecho de Participación				196.992
Total	411.714	451.866	573.039	1.769.958

Ejercicio 2021

Derecho	Provisión para reclamaciones (reembolsos)	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				402.206
Copia Licenciada			903	2.835
Remuneración Universitaria			31.759	103.287
Préstamo Público			1.356	4.045
Copia Privada Reprográfica	397.919	306.466	119.871	378.776
Televisión en Abierto y de Pago			56.140	209.082
Operadores de Cable			8.437	28.285
Proyecciones Audiovisuales				14.836
Puesta a Disposición del Público				109.416
Copia Privada Audiovisual	95.389	134.630	34.936	167.716
Derecho de Participación				190.814
Total	493.308	441.096	253.402	1.611.298

6º. Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio, expresados por categoría de derechos gestionados

RECAUDACIÓN NETA (*)

Derecho	2022	2021
Derecho Reproducción	1.978.339	1.978.743
Copia Licenciada	14.586	11.290
Remuneración Universitaria	396.021	411.104
Préstamo Público	57.217	17.460
Copia Privada Reprográfica	1.668.372	1.532.331
Operadores de Televisión	1.237.288	790.850
Operadores de Cable	263.776	109.768
Proyecciones Audiovisuales	60.330	67.680
Puesta a Disposición del Público	544.926	531.874
Copia Privada Audiovisual	590.957	673.150
Derecho de Participación	1.136.000	1.141.061
Total Recaudación	7.947.813	7.265.311

(*) La recaudación neta es el resultado de deducir de la recaudación bruta la provisión para reembolsos en el ámbito de la copia privada, así como para reclamaciones legalmente establecidas. Véase la nota 7 de la Memoria.

Por otra parte, y como se ha dicho anteriormente, con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó la cantidad correspondiente a la liquidación por el Estado español que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguiente conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros. (véase nota 9 Tesorería)

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, han de tener sus efectos a partir del ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023.

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2022	2021
Derecho Reproducción	20,5 %	20,3 %
Copia Licenciada	25,1 %	25,1 %
Remuneración Universitaria	21,5 %	25,1 %
Préstamo Público	23,2 %	23,2 %
Copia Privada Reprográfica	24,5 %	24,7 %
Operadores de Televisión	26,1 %	26,4 %
Operadores de Cable	25,7 %	25,8 %
Proyecciones Audiovisuales	20,1 %	21,9 %
Puesta a Disposición del Público	21,3 %	20,6 %
Copia Privada Audiovisual	22,4 %	24,9 %
Derecho de Participación	17,3 %	16,7 %
Descuento Medio	22,2 %	22,2 %

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2022	2021
Derecho Reproducción	406.717	402.206
Copia Licenciada	3.661	2.835
Remuneración Universitaria	85.352	103.287
Préstamo Público	14.596	4.045
Copia Privada Reprográfica	410.266	378.776
Operadores de Televisión	323.243	209.082
Operadores de Cable	67.965	28.285
Proyecciones Audiovisuales	12.130	14.836
Puesta a Disposición del Público	116.340	109.416
Copia Privada Audiovisual	132.697	167.716
Derecho de Participación	196.992	190.814
Descuento Medio	1.769.959	1.611.298

Importe a repartir derivado de la recaudación del ejercicio 2022

Una vez realizada a la recaudación neta las distintas deducciones anteriormente comentadas, el importe a repartir en 2022 y 2021 por derechos es como sigue:

Derecho	Importe a asignar	
	2022	2021
Derecho Reproducción	1.571.622	1.576.537
Copia Licenciada	8.737	7.552
Remuneración Universitaria	254.110	276.057
Préstamo Público	34.363	12.058
Copia Privada Reprográfica	676.234	727.218
Operadores de Televisión	747.815	525.628
Operadores de Cable	157.922	73.046
Proyecciones Audiovisuales	48.200	52.844
Puesta a Disposición del Público	428.586	422.458
Copia Privada Audiovisual	118.191	335.869
Derecho de Participación	939.009	950.247
Totales	5.152.950	4.959.514

c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos

1º. El importe total asignado durante el ejercicio 2022 y 2021 a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:

Derecho	2022	2021
Derecho Reproducción	1.571.624	1.561.368
Copia Licenciada	7.507	11.587
Remuneración Universitaria	288.566	276.983
Préstamo Público	13.798	13.103
Copia Privada Reprográfica	1.054.351	723.635
Operadores de Televisión	511.485	708.713
Operadores de Cable	60.368	149.763
Proyecciones Audiovisuales	48.200	52.844
Puesta a Disposición del Público	428.538	418.950
Copia Privada Audiovisual	333.830	272.228
Derecho de Participación	822.824	817.454
Total Asignación	5.141.091	5.006.628

El concepto "importe total atribuido", muestra el importe asignado a los titulares de derechos correspondiente a las recaudaciones netas

2º. El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:

Derecho	2022	2021
Derecho Reproducción	1.459.638	1.669.760
Copia Licenciada	7.976	12.298
Remuneración Universitaria	291.746	234.233
Préstamo Público	12.398	10.565
Copia Privada Reprográfica	1.032.723	754.507
Operadores de Televisión	479.662	747.007
Operadores de Cable	60.315	146.475
Proyecciones Audiovisuales	51.091	46.085
Puesta a Disposición del Público	394.958	366.845
Copia Privada Audiovisual	298.870	314.313
Derecho de Participación	710.456	905.439
Total	4.799.833	5.207.527

El importe pagado en el ejercicio incluye además las asignaciones realizadas de años anteriores y que no habían sido retiradas por los titulares cuando les fueron asignadas

3º. La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización

Derecho	Frecuencia de Pago
• Derecho Reproducción	• Anual. -Junio (Autores VEGAP) - Semestral. - Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates internacionales) - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
• Copia Licenciada	• Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación Internacional individualizada
• Remuneración Universitaria	• Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación Internacional individualizada
• Préstamo Público	• Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación Internacional individualizada
• Copia Privada Reprográfica	• Anual.- Julio y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación Internacional individualizada
• Televisión en Abierto	• Anual.- Mayo y Semestral.- Julio y Diciembre Recaudación internacional individualizada
• Televisión de Pago	• Anual.- Mayo y Semestral.- Julio y Diciembre Recaudación internacional individualizada
• Cable	• Anual.- Mayo y Semestral.- Julio y Diciembre Recaudación internacional individualizada
• Proyecciones Audiovisuales	• Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates internacionales) - Semestral.- Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
• Puesta a Disposición del Público	• Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates internacionales) - Semestral.- Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
• Copia Privada Audiovisual	• Anual.- Julio y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
• Derecho de Participación	• Trimestral.- Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la LPI, se determinan dos plazos distintos para los repartos de los derechos recaudados, dependiendo de que se trate de repartos de cantidades recaudadas en el ámbito nacional (los cuales deberán realizarse antes de nueve meses a contar desde el primer día del año siguiente a la recaudación) y los repartos de cantidades provenientes de otras sociedades que representan el repertorio directo de nuestra entidad bajo mandato expreso, como ocurre con las sociedades miembros del CIAGP, las cuales deben repartirse en los seis meses siguientes a su recepción.

Con fundamento en la citada norma, estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de derechos.

4º. El importe total recaudado, pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Derechos recaudados en el ejercicio 2022. Su detalle es como sigue:

Euros	
Derechos recaudados	31/12/2021
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2014-2017)	2.055.471
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2014-2017)	396.885
TOTAL	2.452.356

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2022. Su detalle es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Copia Privada Reprográfica 2022	668.095
Copia Privada Audiovisual 2022	147.391
Operadores de Televisiones 2022	651.002
Operadores de Cable 2022	149.537
Remuneración Universitaria 2022	239.806
Préstamo Público 2022	32.639
Copia Licenciada 2022	8.737
TOTAL	1.897.207 (*)

Derechos recaudados en el ejercicio 2021. Su detalle en los años 2022 y 2021 es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Copia Privada Reprográfica 2021	33
Copia Privada Audiovisual 2021	7
Operadores de Televisiones 2021	45.523
Operadores de Cable 2021	17.856
Copia Licenciada 2021	73
TOTAL	63.492 (*)

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2021	707.209
Copia Privada Audiovisual 2021	195.003
Operadores de Televisiones 2021	458.802
Operadores de Cable 2021	69.819
Remuneración Universitaria 2021	264.692
Préstamo Público 2021	11.664
Copia Licenciada 2021	7.552
TOTAL	1.714.741 (*)

Derechos recaudados en el ejercicio 2020. Su detalle en los años 2022 y 2021 es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Operadores de Televisiones 2020	41.383
TOTAL	41.383 (*)

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2020	6.061
Operadores de Televisiones 2020	42.728
Operadores de Cable 2020	60
Remuneración Universitaria 2020	10.146
Copia Licenciada 2020	29
TOTAL	59.025 (*)

Derechos recaudados en el ejercicio 2019. Su detalle en los años 2022 y 2021 es como sigue:

Euros		Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021	Derechos pendientes de reparto	31/12/2020
Operadores de Televisiones 2019	47.461	Operadores de Televisiones 2019	47.461
TOTAL	47.461 (*)	TOTAL	47.461 (*)

Derechos recaudados en el ejercicio 2018. Su detalle en los años 2022 y 2021 es como sigue:

Euros		Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021	Derechos pendientes de reparto	31/12/2020
Operadores de Televisiones 2018	37.458	Operadores de Televisiones 2018	37.458
Operadores de Televisiones de pago 2018	1.878	Operadores de Televisiones de pago 2018	1.878
TOTAL	39.336 (*)	TOTAL	39.336 (*)

(*) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o las obras, o las prestaciones protegidas, prescriben a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación

5º. El importe total atribuido, pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, con indicación del ejercicio en el que se realizaron las asignaciones

Ejercicio 2022

Derecho	Año de Asignación									
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Derecho Reproducción										
Copia Licenciada					759	701	271	733	414	
Remuneración Universitaria										
Préstamo Público							728	49	527	70
Derechos individualizados (*)	9.287	4.963	5.654	4.775	10.204	9.456	9.913	11.640	13.052	6.563
Proyecciones Audiovisuales										
Operadores de Televisión		1.229	1.732	861	159	601	1.871	710	3.658	5.192
Operadores de Cable										
Satélite y Cable (**)	254	191		186	92	171	3.104	1.729	2.266	3.083
Copia Privada Audiovisual						407	490	2.165	1.815	
Copia privada Reprográfica		3.195	6.103	7.842	19.700	10.386	7.946	7.046	11.501	
Derecho de Participación						787	2.405	2.255	2.218	7.603
Puesta a Disposición del Público										
Total	9.541	9.579	13.489	13.664	30.914	22.510	26.729	26.327	35.451	22.512

Derecho	Año de Asignación									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Derecho Reproducción			15.647	9.612	8.717	15.208	23.104	35.353	554.832	
Copia Licenciada	354		464		2.173	1.902	2.246	2.315	3.095	
Remuneración Universitaria					7.609	5.334	4.018	7.955	31.194	
Préstamo Público	71	202	74		3.558	313	1.831	1.640	3.678	
Derechos individualizados (*)	10.710	10.733								
Proyecciones Audiovisuales			624	69	253	335	239	191	22.114	
Operadores de Televisión	2.497	3.770	25		11.399	11.378	18.868	28.848	74.406	
Operadores de Cable			6.027		2.823	3.339	4.167	5.777	7.903	
Satélite y Cable (**)	3.193	1.023	618	1.146						
Copia Privada Audiovisual		927	1.893		6.099	6.007	13.835	21.539	55.902	
Copia privada Reprográfica	3.975	580	13.782	2.484	638	60.910	13.901	9.860	108.859	
Derecho de Participación	5.095	10.361	8.944	14.808	9.690	57.224	100.615	83.896	366.273	
Puesta a Disposición del Público			2.609	3.174	5.160	7.880	13.593	23.970	143.104	
Total	25.895	27.595	50.707	31.293	58.118	169.832	196.417	221.343	1.371.359	

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y cable.

Ejercicio 2021

Derecho	Año de Asignación								
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Derecho Reproducción									
Copia Licenciada					759	701	271	733	433
Remuneración Universitaria									
Préstamo Público							728	49	531
Derechos individualizados (*)	9.287	4.980	5.654	4.775	10.024	9.456	9.913	11.770	13.052
Proyecciones Audiovisuales									
Operadores de Televisión		1.229	1.732	861	159	601	1.871	710	3.658
Operadores de Cable									
Satélite y Cable (**)	254	191		186	92	171	3.104	1.729	2.266
Copia Privada Audiovisual						407	490	2.170	1.815
Copia privada Reprográfica		3.195	6.103	7.842	20.187	10.386	7.946	6.969	11.889
Derecho de Participación						787	2.405	2.255	2.218
Puesta a Disposición del Público									
Total	9.541	9.596	13.489	13.664	31.220	22.510	26.729	26.384	35.861

Derecho	Año de Asignación								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Derecho Reproducción				16.025	9.796	10.667	24.815	33.501	441.038
Copia Licenciada		378		507	3	2.520	2.076	3.167	4.371
Remuneración Universitaria					34	9.666	5.578	6.021	27.845
Préstamo Público	71	75	202	93	3	3.933	392	2.175	3.109
Derechos individualizados (*)	6.692	10.822	10.879	624					214
Proyecciones Audiovisuales				25	69	253	827	334	25.826
Operadores de Televisión	5.192	2.497	3.783	6.211		11.698	12.118	27.032	62.087
Operadores de Cable						2.876	3.437	6.866	10.629
Satélite y Cable (**)	3.083	3.193	1.035	625	1.259				
Copia Privada Audiovisual			1.006	2.131	3	7.530	6.097	18.303	36.179
Copia privada Reprográfica		5.096	580	13.806	2.496	668	63.932	20.098	80.186
Derecho de Participación	7.603	5.129	10.361	8.875	14.819	10.624	63.414	122.407	305.499
Puesta a Disposición del Público				2.827	3.471	5.804	10.281	21.619	127.571
Total	22.642	27.188	27.844	51.749	31.953	66.237	192.967	261.522	1.124.551

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 177, apartados 4, 5 y 6 establece las acciones para reclamar el pago de las cantidades asignadas, recaudadas, así como el destino de las cantidades recaudadas y no reclamadas por los titulares.

Esta normativa es la siguiente:

Artículo 177 apartado 4: “La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades asignadas en el reparto a un titular, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.”

Artículo 177 apartado 5: “La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación. Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en las cuentas de la entidad de gestión.

En el procedimiento de reparto, las entidades de gestión ejecutarán las medidas necesarias para identificar y localizar a los titulares de derechos. En particular, estas medidas incluirán:

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y cable.

a) La verificación de datos de registro actualizados de los miembros de la entidad, así como de registros normalizados de obras y prestaciones protegidas, y de otros registros fácilmente disponibles.

b) En el plazo máximo de tres meses tras el vencimiento del plazo previsto en el apartado 1, la puesta a disposición tanto de los miembros de la entidad como de otras entidades de gestión con las que haya celebrado acuerdos de representación de un listado de obras y prestaciones cuyos titulares de derechos no hayan sido identificados o localizados, conjuntamente con cualquier otra información pertinente disponible que pueda contribuir a identificar o localizar al titular del derecho.

Artículo 177 apartado 6: “Las cantidades recaudadas y no reclamadas por su titular en el plazo previsto en los apartados 4 y 5 de este artículo serán destinadas íntegramente por las entidades de gestión a las siguientes finalidades:

a) A la realización de actividades asistenciales a favor de los miembros de la entidad y/o actividades de formación y promoción de autores y artistas intérpretes y ejecutantes.

b) A la promoción de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan, en los términos previstos en el artículo 178.1.c) 1.º y 3.º.

c) A acrecer proporcionalmente el reparto a favor del resto de obras y prestaciones protegidas que sí fueron debidamente identificadas en el proceso de reparto de donde provienen dichas cantidades.

d) A la financiación de la ventanilla única de facturación y pago contemplada en el artículo 168.

e) A la financiación de la persona jurídica contemplada en el artículo 25.10.

La asamblea general de cada entidad de gestión deberá acordar anualmente los porcentajes mínimos de las cantidades recaudadas y no reclamadas que se destinarán a cada una de las finalidades anteriormente señaladas y que, en ningún caso, salvo en los supuestos de las anteriores letras d) y e), podrán ser inferiores a un quince por ciento por cada una de estas.

A tal efecto y en cumplimiento con la mencionada normativa es de destacar que a 31 de diciembre de 2022, el importe prescrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 ascendía a 188.619 euros.

6º. En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso han de ser especificados.

Los importes recaudados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2018 de 14 de abril y en base a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Real Decreto, que determina los plazos para el reparto y fundamentándonos en la citada norma, en la que se indica que estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de los derechos y teniendo en cuenta se ha determinado la realización de estos repartos en el ejercicio 2023.

Derechos recaudados en el ejercicio 2022. Su detalle es como sigue:

Euros	
Derechos recaudados	31/12/2022
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2014-2017)	2.055.471
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2014-2017)	396.885
TOTAL	2.452.356

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2022. Su detalle es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Copia Privada Reprográfica 2022	668.095
Copia Privada Audiovisual 2022	147.391
Operadores de Televisiones 2022	651.002
Operadores de Cable 2022	149.537
Remuneración Universitaria 2022	239.806
Préstamo Público 2022	32.639
Copia Licenciada 2022	8.737
TOTAL	1.897.207 (*)

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de la copia privada reprográfica y copia privada audiovisual, así como los rubros “operadores de televisiones”, “operadores de cable”, “remuneración universitaria”, “préstamos públicos” y “copia licenciada” del ejercicio 2022, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2023.

Derechos recaudados en el ejercicio 2021. Su detalle en los años 2022 y 2021 es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Copia Privada Reprográfica 2021	33
Copia Privada Audiovisual 2021	7
Operadores de Televisiones 2021	45.523
Operadores de Cable 2021	17.856
Copia Licenciada 2021	73
TOTAL	63.492 (*)

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2021	707.209
Copia Privada Audiovisual 2021	195.003
Operadores de Televisiones 2021	458.802
Operadores de Cable 2021	69.819
Remuneración Universitaria 2021	264.692
Préstamo Público 2021	11.664
Copia Licenciada 2021	7.552
TOTAL	1.714.741 (*)

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de la copia privada reprográfica y copia privada audiovisual, así como los rubros “operadores de televisiones”, “operadores de cable” y “copia licenciada” del ejercicio 2021, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2023.

Derechos recaudados en el ejercicio 2020. Su detalle en los años 2022 y 2021 es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Operadores de Televisiones 2020	41.383
TOTAL	41.383 (*)

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2020	6.061
Operadores de Televisiones 2020	42.728
Operadores de Cable 2020	60
Remuneración Universitaria 2020	10.146
Copia Licenciada 2020	29
TOTAL	59.025 (*)

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de operadores de televisiones”, “operadores de televisiones, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2023.

Derechos recaudados en el ejercicio 2019. Su detalle en los años 2022 y 2021 es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Operadores de Televisión 2019	47.461
TOTAL	47.461 (*)

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Operadores de Televisión 2019	47.461
TOTAL	47.461 (*)

(*) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendiente de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o las obras, o las prestaciones protegidas, prescriben a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación.

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación “operadores de televisiones” del ejercicio 2019, en su recaudación internacional. Estas asignaciones se realizarán a lo largo del ejercicio 2023.

Derechos recaudados en el ejercicio 2018. Su detalle en los años 2022 y 2021 es como sigue:

Euros		Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Operadores de Televisión 2018	37.458	Operadores de Televisión 2018	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878	Operadores de Televisión de pago 2018	1.878
TOTAL	39.336 (*)	TOTAL	39.336 (*)

El concepto: “operadores de televisiones”, “televisiones de pago” del ejercicio 2018, en su recaudación internacional. Estas asignaciones se realizarán a lo largo del ejercicio 2023

7º. El total de los importes que no puedan ser objetos de reparto.

Ejercicio 2022

Derecho	Provisión para reclamaciones (reembolsos)	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				406.717
Copia Licenciada			2.188	3.661
Remuneración Universitaria			56.558	85.352
Préstamo Público			8.258	14.596
Copia Privada Reprográfica	334.195	333.674	248.197	410.266
Operadores de Televisión			166.231	323.243
Operadores de Cable			37.889	67.965
Proyecciones Audiovisuales				12.130
Puesta a Disposición del Público				116.340
Copia Privada Audiovisual	77.519	118.191	53.717	132.697
Derecho de Participación				196.992
Total	411.714	451.866	573.039	1.769.958

Ejercicio 2021

Derecho	Provisión para reclamaciones (reembolsos)	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				402.206
Copia Licenciada			903	2.835
Remuneración Universitaria			31.759	103.287
Préstamo Público			1.356	4.045
Copia Privada Reprográfica	397.919	306.466	119.871	378.776
Televisiones en Abierto y de Pago			56.140	209.082
Operadores de Cable			8.437	28.285
Proyecciones Audiovisuales				14.836
Puesta a Disposición del Público				109.416
Copia Privada Audiovisual	95.389	134.630	34.936	167.716
Derecho de Participación				190.814
Total	493.308	441.096	253.402	1.611.298

El concepto “Provisión para reclamaciones por reembolsos” recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2021 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre.

El concepto “Fondo Asistencial y Cultural” recoge el importe equivalente al 20% sobre los importes recaudados por la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de actividades asistenciales y

(*) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendiente de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o las obras, o la prestaciones protegidas, prescriben a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación.

culturales, de acuerdo con el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y cuyo artículo 15 determina la cantidad destinada a este efecto.

El concepto “Provisión para reclamaciones” recoge el importe estimado sobre los importes recaudados para cubrir el pago de las obras que no han sido identificadas en el momento de realizar la asignación, así como el importe que corresponde a aquellas obras que, habiendo sido identificadas no han sido localizados sus titulares.

El concepto “Descuento de gestión”, define el importe que se aplica sobre los ingresos por recaudación y que se destina a cubrir los gastos de la entidad.

d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión:

1º. Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos

Derecho	2022	2021
Derecho Reproducción	679.453	441.511
Remuneración Universitaria	31.005	16.462
Préstamo Público	19.344	16.985
Copia Privada Reprográfica	278.897	229.740
Operadores de Televisión	171.660	97.820
Operadores de Cable	63.669	18.874
Proyecciones Audiovisuales	6.311	1.455
Copia Privada Audiovisual	311.423	360.894
Puesta a Disposición del Público	105.477	50.818
Derecho de Participación	768.054	539.251
Totales	2.435.293	1.773.810

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad

País	Sociedad	2022	2021
Alemania	Bild-Kunst	528.900	452.242
Andorra	Sdadv	6.455	5.675
Australia	Copyright Agency	36.135	39.246
Austria	Bildrecht	33.562	23.648
Bélgica	Sabam	62.269	16.473
Brasil	Autvis	8.901	6.002
Canadá	Socan	10.700	1.985
Corea	Sack	28.258	3.263
Chile	Creaimagen	784	1.832
Dinamarca	Visda	24.593	16.294
Eslovaquia	Lita	2.180	2.048
Estados Unidos	Ars	172.944	203.460
Estonia	Eau	866	1.136
Finlandia	Kuvasto	6.597	1.536
Francia	Adagp	834.567	559.751
Holanda	Pictoright	75.785	14.114
Hungría	Hungart	829	681

País	Sociedad	2022	2021
Irlanda	Ivaro	58	0
Islandia	Myndstef	0	135
Italia	Siae	259.515	304
Japón	Jaspar	23.750	124.522
Letonia	Akaa/Laa	20	0
Lituania	Latga	1.330	27.945
México	Somaap	3.429	1.433
Noruega	Bono	6.757	1.440
Portugal	Spa	4.008	5.581
Reino Unido	Dacs	250.774	1.356
República Checa	Gestor	1.168	211.688
República Checa	Ooas	3.531	327
Rumania	Visarta	789	0
Rusia	Upravis	0	3.031
Suecia	Bus	24.868	9.928
Suiza	Prolitteris	20.970	19.000
Total		2.435.293	1.773.810

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos

Derecho	2022	2021
Derecho Reproducción	312.897	442.211
Copia Licenciada	0	140
Préstamo Público	0	103
Copia Privada Reprográfica	54.522	175.305
Operadores de Televisión	97.847	164.833
Operadores de Cable	12.797	36.501
Proyecciones Audiovisuales	15.502	17.679
Copia Privada Audiovisual	26.604	76.310
Puesta a Disposición del Público	102.864	95.146
Derecho de Participación	57.135	69.898
Totales	680.168	1.078.126

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad

País	Sociedad	2022	2021
Alemania	Bild-Kunst	62.473	210.837
Argentina	SAVA	455	0
Austria	Copyright Agency	1.619	2.144
Australia	Bildrecht	8.758	9.410
Bélgica	Sabam	8.267	7.728
Bélgica	Sofam	7.186	0
Brasil	Autvis	1.951	14.612
Canadá	Socan	37	124
Corea	Sack	0	150
Cuba	Adavis	1.516	0
Chile	Creaimagen	866	0
China	Copyright Society of China ICSC	37	0
Dinamarca	Visda	1.438	2.482
Ecuador	Artegestión	108	0
Eslovaquia	Lita	5	114
Estados Unidos	Ars	157.445	141.381
Estonia	Eau	14	42
Filipinas	Filvadro	1	0
Finlandia	Kuvasto	2.754	1.308
Francia	Adagp	294.545	443.678
Francia	Saif	12.698	44.045
Holanda	Pictoright	9.450	22.099
Hungría	Hungart	584	0
Irlanda	Ivaro	166	600
Italia	Siae	22.101	19.975
Japón	Jaspar	502	0
Letonia	Akka/Laa	198	44
Lituania	Latga	180	148
México	Somaap	5.526	0
Noruega	Bono	8.828	39.488
Perú	Apsav	4	213
Portugal	Spa	5.144	5.101
Reino Unido	Dacs	54.078	86.523
Reino Unido	ACS	544	0
República Checa	Gestor	109	66
República Checa	Ooas	142	750
Rumania	Visarta	151	0
Rusia	Upravvis	2.819	6.350
Sudáfrica	Dalro	325	0
Suecia	Bus	2.923	2.503
Suiza	Prolitteris	2.966	9.088
Uruguay	Agadu	1.251	7.123
TOTAL		680.168	1.078.126

2º. Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Descuento de gestión detrído por VEGAP de las asignaciones realizadas a titulares miembros de entidades de gestión internacionales por derechos.

Derecho	2022	2021
Derecho Reproducción	83.403	91.236
Copia Privada Reprográfica	28.647	25.337
Operadores de Televisión	39.945	54.731
Operadores de Cable	4.987	12.654
Proyecciones Audiovisuales	4.153	4.912
Copia Privada Audiovisual	16.286	14.711
Puesta a Disposición del Público	27.416	26.610
Derecho de Participación	15.671	25.988
Total	220.509	256.180

Descuento de gestión detrído por VEGAP de las asignaciones realizadas a titulares miembros de entidades de gestión internacionales por sociedad.

País	Sociedad	2022	2021
Alemania	Bild-Kunst	21.368	43.807
Argentina	Sava	167	41
Austria	Copyright Agency	552	346
Australia	Bildrecht	3.279	2.378
Bélgica	Sabam	3.443	1.629
Bélgica	Sofam	2.893	2.295
Brasil	Autvis	740	624
Canadá	Socan	12	38
Corea	Sack	0	0,14
Cuba	Adavis	413	358
Chile	Crealmagen	292	1.297
China	Copyright Society of China ICSC	7	1
Dinamarca	Visda	527	2.473
Ecuador	Artegestión	40	30
Eslovaquia	Lita	1	18
Estados Unidos	Ars	47.462	39.876
Estonia	Eau	5	1
Filipinas	Filvadro	0	22
Finlandia	Kuvasto	950	338
Francia	Adagp	90.989	104.483
Francia	Saif	4.448	6.162
Holanda	Pictoright	3.823	4.650
Hungría	Hungart	217	202
Irlanda	Ivaro	57	38
Italia	Siae	8.458	8.705
Japón	Jaspar	210	202
Letonia	Akka/Laa	66	0
Lituania	Latga	45	18
México	Somaap	1.988	1.235
Noruega	Bono	3.166	12.262
Perú	Apsav	1	11
Portugal	Spa	1.871	1.280
Reino Unido	Dacs	19.071	16.134
Reino Unido	ACS	136	0
República Checa	Gestor	131	2
República Checa	Ooas	57	199
Rumanía	Visarta	52	342
Rusia	Upravis	965	794
Sudáfrica	Dalro	108	2
Suecia	Bus	898	900
Suiza	Prolitteris	1.139	2.609
Uruguay	Agadu	459	380
TOTAL		220.509	256.180

3°. Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Descuento de gestión detraído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos.

Derecho	2022	2020
Derecho Reproducción	145.809	121.510
Remuneración Universitaria	7.066	4.769
Préstamo Público	4.145	4.308
Copia Privada Reprográfica	57.103	58.744
Operadores de Televisión	37.601	25.888
Operadores de Cable	14.593	5.891
Proyecciones Audiovisuales	1.435	437
Puesta a Disposición del Público	22.466	13.714
Copia Privada Audiovisual	64.174	92.322
Derecho de Participación	170.137	155.661
Total Asignación	524.529	483.243

Descuento de gestión detraído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por sociedad.

País	Sociedad	2022	2021
Alemania	Bild-Kunst	102.136	109.126
Andorra	Sdadv	495	1.892
Australia	Copyright Agency	9.034	13.082
Austria	Bildrecht	8.391	7.883
Bélgica	Sabam	15.567	5.491
Brasil	Autvis	1.780	1.500
Canadá	Socan	2.675	662
Corea	Sack	6.217	920
Chile	Creaimagen	196	611
Dinamarca	Visda	6.148	5.431
Eslovaquia	Lita	436	512
Estados Unidos	Ars	34.589	50.865
Estonia	Eau	216	379
Finlandia	Kuvasto	1.649	512
Francia	ADAGP	166.913	139.938
Holanda	Pictoright	18.946	4.705
Hungría	Hungart	207	227
Irlanda	Ivaro	15	45
Islandia	Myndstef	0	76
Italia	Siae	64.879	41.507
Japón	Jaspar	5.937	9.315
Letonia	Akka/Laa	5	0
Lituania	Latga	266	358
México	Somaap	857	480
Noruega	Bono	1.689	1.860
Portugal	Spa	1.002	452
Reino Unido	Dacs	62.693	70.563
República Checa	Gestor	292	109,12
República Checa	Ooas	883	1.010
Rumania	Visarta	197	0
Rusia	Upravis	0	3.071
Suecia	Bus	4.974	4.750
Suiza	Prolitteris	5.242	5.911
Total		524.529	483.243

4º. Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Importes repartidos directamente a los titulares	2022	2021
	0	0

En virtud de las obligaciones adquiridas en los contratos de representación bilateral o unilateral suscritos con las sociedades miembros de la CISAC, VEGAP no puede realizar repartos directamente a los titulares de derechos que pertenecen a estas entidades de gestión.

V

e

DECLARACION DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

/

G

a

/

p

Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de VEGAP, Antón Patiño, Montserrat Soto, Eva Lootz, José Freixanes, Alfonso Albacete, Alicia Martín, Susana Solano, Carla Andrade, Chema Madoz, Esther Pizarro, Eulàlia Valldosera, Joan Fontcuberta, Juan Luis Moraza, Luis Chillida, Luis Gordillo, Óscar Mariné, Rafael Levenfeld, Robert Llimós, Toni Tàpies y Valentín Vallhonrat, Julia Llerena, Andrés Rábago, Felicidad Moreno y Bosco Sodi, han suscrito la declaración que exige el artículo 161.3 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma.

Órgano de Control Interno

Los miembros del Órgano de Control Interno de VEGAP, Juan Zivico, Cassandra Constant y Eduardo Mur han suscrito la declaración que exige el artículo 162.4 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma

V
e
G
a
p

INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN
DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS
PARA SERVICIOS SOCIALES Y
CULTURALES

INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES.

La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

- a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.
- b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.
- c) Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

El artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual establece que las Entidades de Gestión deberán, directamente o por medio de otras entidades, promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como atender actividades de formación y promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

VEGAP, entidad de gestión colectiva de los derechos de autores de los creadores visuales, desarrolla estas actividades con cargo a su Fondo Asistencial y Cultural.

Cantidades recaudadas por copia privada en el ejercicio 2022 y cantidades dotadas al Fondo Asistencial y Cultural.

Cantidades Recaudadas por Copia Privada en el ejercicio 2022

Concepto	2022	2021
Copia Privada Reprográfica	1.446.578	1.302.591
Copia Privada Audiovisual	343.708	312.256
Sociedades Extranjeras Copia Privada Reprográfica	221.794	229.740
Sociedades Extranjeras Copia Privada Audiovisual	247.249	360.894
	2.259.329	2.205.481
Dotación 20% FAC	451.866	441.096

En consecuencia, durante el ejercicio 2022, VEGAP ha dispuesto de la cantidad total de 451.866 euros y en el ejercicio 2021 fueron 441.096 euros. Cantidades destinadas para realizar actividades asistenciales y promocionales.

Saldo a 31.12.20	646.938
Dotaciones 2021 sobre derechos recaudados por copia privada	441.096
Gastos financieros	-1.223
Devolución proyecto Propuestas 2020	5.500
Proyectos realizados 2021	-539.961
Saldo a 31.12.21	552.350
Dotaciones 2022 sobre derechos recaudados por copia privada	451.866
Gastos financieros	-855
Proyectos realizados 2022	-285.274
Saldo a 31.12.22	718.087

Proyectos aprobados y cantidades destinada a cada uno de los proyectos.

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL

PROYECTO	2022		2021	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Seguro colectivo	60.500	45.517	60.500	51.138
Proyecto Comunicación VEGAP Habla	1.650	0	1.650	4019
Propuestas 2020	62.975	88.541	0	0
Becas para la creación	0	0	211.938	209.841
Asesoría fiscal gratuita	8.800	8.580	8.800	85.802
TOTALES	133.925	142.637	282.888	269.968

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL

PROYECTO	2022		2021	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Centro de Documentación	2.090	1.954	1.870	2.876
Promoción y Divulgación	13.200	13.005	8.525	10.109
Proyecto ARCO	17.918	6.075	15.950	14.248
Exposición Propuestas	33.175	48.998	36.300	15.687
Propuestas	62.975	24.630	115.335	113.235
Proyecto ARS LONGA	0	0	8.525	0
Becas para la creación	0	0	114.976	113.838
Proyecto Encuentro internacional	0	0	13420	0
Proyecto "Las creaciones visuales,	15.620	11.747	0	0
Proyecto "Arte y Democracia"	8.525	36.228	0	0
TOTALES	153.503	142.637	314.901	269.993

Cantidades totales gastadas en el ejercicio

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos asistenciales y promocionales en el ejercicio 2021, han sido de 539.961 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

PROYECTOS 2022

ACTIVIDADES DEL 2022	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de documentación	1.954	
Artistas Seguros		45.517
Promoción y divulgación	13.005	
Proyecto ARCO	6.075	
Proyecto comunicación VEGAP Habla		
Proyecto Exposición Propuestas 2021	48.998	
Propuestas 2022	24.630	88.541
Asesoría legal gratuita		8.580
Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"	11.747	
Proyecto "Arte y Democracia"	36.228	
TOTALES	142.637	142.637
	285.274	
	50%	50%

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos asistenciales y promocionales en el ejercicio 2020, han sido de 537.654 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

PROYECTOS 2021

ACTIVIDADES DEL 2020	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de documentación	2.876	
Artistas Seguros		51.138
Promoción y divulgación	10.109	
Proyecto ARCO	14.248	
Proyecto comunicación VEGAP Habla		409
Proyecto Exposición Propuestas 2020	15.687	
Propuestas 2021	113.235	
Becas para la creación	113.838	209.841
Proyecto Asesoría legal gratuita		8.580
TOTALES	269.993	269.968

50%

50%

Desglose del coste de gestión correspondiente a los proyectos del ejercicio 2021 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales:

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL

PROYECTO	Proyectos 2022		Proyectos 2021	
	Gasto Proyecto	Gasto de Gestión	Gasto Proyecto	Gasto de Gestión
Seguro colectivo	41.379	4.138	46.489	4.649
Proyecto Comunicación VEGAP Habla	0	0	372	37
Becas para la creación	0	0	190.765	19.076
Asesoría legal gratuita	7.800	780,00	7.800	780
Propuestas	80.492	8.049	0	0
TOTALES	129.670	12.967	245.426	24.542

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL

PROYECTO	Proyectos 2022		Proyectos 2021	
	Gasto Proyecto	Gasto de Gestión	Gasto Proyecto	Gasto de Gestión
Centro de documentación	1.776	178	2.615	261
Promoción y divulgación	11.823	1.182	9.190	919
Proyecto ARCO	5.523	552	12.953	1.295
Exposición de Propuestas	44.544	4.454	14.261	1426
Propuestas	22.391	2.239	102.941	10.294
Becas para la creación	0	0	103.489	10.349
Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"	10.679	1.068	0	0
Proyecto "Arte y Democracia"	32.934	3.293	0	0
TOTALES	129.670	12.967	245.449	24.544

Desglose del coste de gestión correspondiente a los proyectos del ejercicio 2020 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales:

Gestión del fondo asistencial y cultural de VEGAP

El desembolso realizado para proyectos del ejercicio 2022 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP ha sido de 285.274 euros, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales.

La actividad asistencial contiene las siguientes partidas: Artistas Seguros, Proyecto Asesoría legal gratuita y Premio Propuestas 2022.

Las actividades promocionales se agruparon como sigue: Centro de Documentación, Promoción y Divulgación, Proyecto “ARCO”, Exposición Propuestas 2022, Premio Propuestas 2022, Proyecto “Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD” y Proyecto “Arte y Democracia”.

Las actividades desarrolladas por VEGAP en el ejercicio 2022 han sido principalmente actividades de apoyo a la creación y a los creadores, actividades de divulgación, defensa y promoción del derecho de autor de los creadores visuales. La realización de estas actividades ha permitido la difusión de la gestión colectiva que realiza VEGAP y la divulgación del derecho de autor de los creadores visuales entre las Asociaciones Profesionales, Organismos de la Administración Pública, juristas, especialistas en propiedad intelectual y otras personas e instituciones relacionadas con el sector.

Además de lo anterior, se ha dedicado especial atención en este ejercicio a las actividades asistenciales procurando generar beneficios sociales para los socios de VEGAP y para toda la comunidad artística.

I. Actividades Asistenciales

Artistas Seguros

Los Seguros Colectivos constituyen un servicio asistencial que VEGAP ofrece gratuitamente a sus socios, a través del Fondo Asistencial y Cultural. La participación en este servicio por parte de los socios de la entidad es voluntaria. Desde que se puso en marcha este servicio asistencial se ha dirigido a cubrir situaciones de riesgo en las que se pudieran ver involucrados los artistas, atendiendo a las características especiales de su actividad profesional.

En el ejercicio 2022, VEGAP ha orientado su actividad en este ámbito al mantenimiento y mejora de este servicio asistencial y el seguro que se contrató para este ejercicio ha sido el Seguro Multirriesgo que cubre los daños tanto en el taller del artista como en su obra en caso de siniestro. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2022 un total de 1.780 socios

Asesoría legal gratuita

Los socios de la entidad disponen, a través de Asesorate, de un servicio de asesoramiento jurídico gratuito en materia de derechos de autor atendido por abogados expertos en propiedad intelectual. El servicio tiene como objetivo reforzar la defensa de los derechos de autor, incluye el examen de documentación y antecedentes de los casos objeto de consulta, así como la elaboración de documentos tales como cartas, requerimientos y minutas para actas notariales. Ofrece a nuestros socios una orientación acerca de cómo enfocar la solución de los problemas y una información clara de las diferentes alternativas con las que cuenta.

Es un servicio de orientación jurídica previo a la presentación de un procedimiento contencioso.

Durante el año 2022 este servicio se presta directamente por los servicios jurídicos de VEGAP y ha atendido 178 consultas en materia de derechos de autor. De estas consultas, los temas más comunes han sido las cesiones de derechos, análisis de contratos, encargos de obras, plagios, donación, préstamo, comodato, bases de concurso, registro de la propiedad industrial, registro de la propiedad intelectual y vulneración de derechos morales.

Asesorate ofrece a nuestros socios una orientación acerca de cómo enfocar la resolución de los problemas acercándoles a las diferentes soluciones posibles con las que cuentan, previa definición y estudio de la controversia. VEGAP, ante las graves consecuencias de carácter socio-económico que la pandemia del Covid-19, ha supuesto para el sector de los creadores visuales, puso en marcha un servicio de asesoramiento gratuito de naturaleza laboral y asistencial.

Propuestas 2022

El proyecto Propuestas tiene carácter asistencial y Promocional.

El número total de proyectos presentados en 2022 en el marco de la “XXVI Convocatoria de Ayudas a la Creación Visual. Propuestas 2022” fue de 473, entre los que, un jurado especializado, compuesto exclusivamente por artistas, tras valorar los proyectos presentados por sus compañeros, eligió los 20 proyectos que según su criterio merecían la financiación de 100.000 euros.

Tras la deliberación, el Jurado ha acordado conceder las siguientes ayudas:

Artes Plásticas

- 5.000€ por el proyecto de Álex Marco: Los Favoritos
- 5.000€ por el proyecto de Escif: Libres Y Salvajes
- 5.000€ por el proyecto de Julio Sarramián: Glitchland
- 5.000€ por el proyecto de Lucía Cassiraga: El Momento En Que No Hay Formas De Inocencia
- 5.000€ por el proyecto de Mar Guerrero: Cosmologías Residuales
- 5.000€ por el proyecto de María Carbonell: The Subversive Stitch
- 5.000€ por el proyecto de María María Acha- Kutscher: Todas Mis Sangres

Fotografía

- 5.000€ por el proyecto de Alba Serra: There Will Be Miracles Here
- 5.000€ por el proyecto de Felipe Romero Beltran: Páramo
- 5.000€ por el proyecto de Paloma Polo: Dulcinea
- 5.000€ por el proyecto de Silvia Prió: La Magia Y La Mujer Sami

Ilustración

- 5.000€ por el proyecto de Andrea Ganuza: Atraviésame
- 5.000€ por el proyecto de Berta Cusó: Mujeres En Guerra
- 5.000€ por el proyecto de Enrique Flores: Guatemala
- 5.000€ por el proyecto de Galletamaría: Superbollo Contra El Código Binario
- 5.000€ por el proyecto de Víctor Escandell: Penal

Nuevas formas de expresión artística

- 5.000€ por el proyecto de Imanol Zubiauz: Pidgin
- 5.000€ por el proyecto de Maria Alcaide: Le Ventre De Paris
- 5.000€ por el proyecto de Miguel Sbastida: Botánica Oscura
- 5.000€ por el proyecto de Sofía Montenegro: Maquinal

II. Actividades Promocionales

Centro de Documentación

El cierre de la Fundación Arte y Derecho y la contención en los gastos, han provocado que el servicio que veníamos prestando del Centro de Documentación, como un centro de consulta especializado en las materias de arte y propiedad intelectual se ha tenido que cerrar y VEGAP se ha visto en la necesidad de tener que alquilar un espacio para la custodia de todas las publicaciones que se tenían recogidas en el centro de documentación.

Promoción y Divulgación

VEGAP ha desarrollado en el ejercicio 2022 un plan de promoción para implementar la difusión del derecho de autor a través de todos nuestros canales de comunicación.

Se trata de un plan de divulgación del derecho de autor de la gestión colectiva y de la “herramienta” VEGAP, al servicio de la comunidad artística.

Se han desarrollado distintas acciones de cooperación con asociaciones de las diferentes disciplinas creativas representadas por VEGAP para divulgación del derecho de autor entre sus asociados.

Además, nuestra entidad ha fortalecido su actividad divulgativa en aquellos sectores que intervienen en los procesos de difusión de la creación visual, tales como espacios museísticos y fundaciones, crítica artística y comisariado.

Proyecto ARCO

VEGAP participó en la 41 edición de ARCO que tuvo lugar en Madrid del 23 al 27 febrero de 2022.

En el stand de VEGAP ubicado en el pabellón 7 de IFEMA, se comunicó la actividad que realiza la entidad entre los asistentes de la feria, no solamente los servicios de gestión de derechos de autor, sino también la presentación de nuestro Banco de Imágenes, la información del “Concurso PROPUESTAS”, y nuestra colección de ensayos sobre arte y sobre el derecho de autor.

La feria fue visitada por 75.000 personas, de los cuales 30.000 visitantes han sido profesionales, lo que supuso un aumento de asistencia respecto a la edición de 2021 que sólo tuvo 50.000 asistentes.

Dentro de la feria de arte ARCO Madrid 2022, VEGAP ha realizado una difusión de sus actividades y de la protección de los derechos de autor de los creadores visuales, promoviendo la defensa de los derechos en la actividad difusora y divulgando en el marco de las asociaciones e instituciones públicas el respeto al derecho de autor.

Exposición Propuestas 2021

El concurso Propuestas, convocado por la Fundación Arte y Derecho, se inició en 1997. Esta Fundación fue creada por VEGAP para gestionar el Fondo Asistencial y Cultural proveniente de la recaudación por copia privada.

Se trata de un concurso único en su género, pues financia la creación y no la adquisición de obras. Su objeto es por tanto fomentar la actividad creadora y permitir a los autores contar con una dotación económicamente que les permita o facilite la creación de su propuesta artística.

Durante las 25 ediciones anteriores se han logrado financiar más de 300 obras, financiación que ha sido posible, gracias a este concurso en el que han participado artistas muy destacados de las cinco ramas de la creación visual que a continuación se indican: artes plásticas, nuevas formas de expresión artística, fotografía e ilustración.

La referida exposición tuvo lugar en el Centro Conde Duque, tuvo lugar desde el día 20 de octubre hasta el día 8 de enero.

Los artistas ganadores de la edición del 2021 cuyos proyectos se expusieron fueron:

1. Álvaro Silva Wuth: Mapa del dolor de Chile
2. Amaya Suberviola: NO SIGNAL
3. Beatriz Lozano: ¡Aleluyas, aleluyas finas, que pasa la procesión!
4. Celina Bordino Alegre: Quinta provincia
5. Emilio Muñoz Blanco: Paramnesia
6. Eva Fàbregas Colell: Skin-like
7. Irene Zottola: JULIO ET MOI
8. Javi Cruz: Moonrise
9. Javier Arbizu Martínez: Hood
10. Joan Morey Gomila: Voto de tinieblas
11. Fuentesal & Arenillas: La traza de y el vínculo a
12. Leyre León Álvarez: Diccionario idiófono (de la lengua francesa)
13. Luis Lechosa Tejero: Si no se desplaza el eje vertical del agua

14. Maria Rosa Aranega Navarro: El silencio
15. Miguel Ángel Tornero Cruz: LA TIERRA CULTA
16. Pablo Rodríguez Barreiro: PÓRTICO
17. Paula García-Masedo: Milflores (Invierno - Primavera)
18. Pedro Luis Cembranos: ESTIKION
19. Tanit Plana: El castigo
20. Valentina Alvarado Matos: Cielopapel

Propuestas 2022

El proyecto Propuestas tiene carácter asistencial y Promocional.

El número total de proyectos presentados en 2022 en el marco de la "XXVI Convocatoria de Ayudas a la Creación Visual. Propuestas 2022" fue de 473, entre los que, un jurado especializado, compuesto exclusivamente por artistas, tras valorar los proyectos presentados por sus compañeros, eligió los 20 proyectos que según su criterio merecían la financiación de 100.000 euros.

Tras la deliberación, el Jurado ha acordado conceder las siguientes ayudas:

Artes Plásticas

- 5.000€ por el proyecto de Álex Marco: Los Favoritos
- 5.000€ por el proyecto de Escif: Libres Y Salvajes
- 5.000€ por el proyecto de Julio Sarramián: Glitchland
- 5.000€ por el proyecto de Lucía Cassiraga: El Momento En Que No Hay Formas De Inocencia
- 5.000€ por el proyecto de Mar Guerrero: Cosmologías Residuales
- 5.000€ por el proyecto de María Carbonell: The Subversive Stitch
- 5.000€ por el proyecto de María María Acha- Kutscher: Todas Mis Sangres

Fotografía

- 5.000€ por el proyecto de Alba Serra: There Will Be Miracles Here
- 5.000€ por el proyecto de Felipe Romero Beltran: Páramo
- 5.000€ por el proyecto de Paloma Polo: Dulcinea
- 5.000€ por el proyecto de Silvia Prió: La Magia Y La Mujer Sami

Ilustración

- 5.000€ por el proyecto de Andrea Ganuza: Atraviésame
- 5.000€ por el proyecto de Berta Cusó: Mujeres En Guerra
- 5.000€ por el proyecto de Enrique Flores: Guatemala
- 5.000€ por el proyecto de Galletamaría: Superbollo Contra El Código Binario
- 5.000€ por el proyecto de Víctor Escandell: Penal 40/42

Nuevas formas de expresión artística

- 5.000€ por el proyecto de Imanol Zubiauz: Pidgin
- 5.000€ por el proyecto de Maria Alcaide: Le Ventre De Paris
- 5.000€ por el proyecto de Miguel Sbastida: Botánica Oscura
- 5.000€ por el proyecto de Sofía Montenegro: Maquinal

Proyecto “Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD”

Elaboración de un estudio jurídico por la Profesora Dña Rosa de Couto dividido en dos partes: el análisis de cláusulas contractuales ilícitas en negocios jurídicos como ventas o adquisiciones de obras, convocatorias de concurso, cesiones globales o parciales, o transmisiones de derechos, sin remuneración al autor y la interpretación e integración de la Directiva (EU) 2019/790 sobre los Derechos de Autor y Derechos Afines en el Mercado Único Digital, que va a configurar unos mínimos legales que garanticen el justo equilibrio y protección contractual al autor.

Se culmina este estudio jurídico con propuestas específicas de modificación legislativa para adecuar la norma española de Propiedad Intelectual a lo dispuesto en la Directiva 2019/790.

Proyecto “Arte y Democracia”

Los artistas que en enero de 2022 formaban parte del Consejo de Administración de VEGAP decidieron convocar un encuentro público para tratar el papel que hoy en día juega el hecho artístico en las sociedades abiertas.

En la base de esta reflexión se encontraban dos ideas fundamentales: por una parte, la defensa de la actividad artística en las sociedades democráticas y, por otra parte, la defensa de los derechos de autor de los creadores

visuales ante las rápidas y agresivas transformaciones socio-económicas de la actual sociedad digitalizada y globalizada.

Una sociedad democrática es una creación social de 1. aportaciones libres que encuentra en los autores su expresión más activa. El ARTE es un hecho social, tiene una dimensión colectiva que materializa los emblemas de las metamorfosis y cambios de época.

El Derecho de autor, producto de la Revolución francesa y de la Ilustración, está inserto en el corazón mismo de la DEMOCRACIA moderna y bajo las amenazas de las transformaciones de la actual sociedad tecnológica.

La responsabilidad pública sobre el Patrimonio afecta también al reconocimiento de los artistas como generadores de PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO.

Todas estas cuestiones y otras más fueron tratadas por artistas y especialistas en una Jornada de Debate del mayor interés que se celebró el 20 de junio de 2022 en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid.

Depósito Legal: M-5799-2023

**V
e
G
a
P**

Centro de Madrid

Calle de Núñez de Balboa, 25
28001 Madrid
T. +34 91 532 66 32
F. +34 91 531 53 98

infomad@vegap.es

Centro de Barcelona

Gran Vía Carles III, 98, 10ª
08028 Barcelona
T. +34 93 201 03 31/ 93 177 63 69
F. +34 93 209 97 21

infobcn@vegap.es

Euskadi Informazio Gunea

Recalde Zumarkalea, 27
48009 Bilbo, Bikkaia
T. +34 94 612 30 02
F. +34 94 400 88 96

infoeuskadi@vegap.es

**BANCO
DE IMÁGENES
DE ARTE**